



201 30

Universidad Nacional Autónoma de México  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“ANALISIS POLITICO-ADMINISTRATIVO  
DEL COMITE NACIONAL MIXTO DE  
PROTECCION AL SALARIO.”**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA.

**PRESENTA**

**Rosa Magali Sékely Toledo**

**México, D. F**

**1982**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	INTRODUCCION	PAGINA
Capítulo 1	Origenes y formación del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.	
1.1.	Antecedentes	1
1.2.	Condiciones económicas sociales que - - determinaron la creación de CONAMPROS	10
Capítulo 2	Estructura y funciones del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	
2.1.	Objetivos	18
2.2.	Integración de CONAMPROS	19
2.3.	Estructura y Funciones	20
Capítulo 3	Marco Jurídico	
3.1.	Disposiciones e Instrumentos Legales	
3.1.1.	El artículo 123 Constitucional	30
3.1.2.	La Ley Federal del Trabajo	32
3.1.3.	La Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social	36
3.1.4.	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del - Estado.	37

3.1.5.	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.	38
3.1.6.	Artículo 28 Constitucional	39
3.1.7.	Ley sobre atribuciones del ejecutivo - Federal en Materia económica	40
3.1.8.	Código Penal para el Distrito y Territorios Federales	41
3.1.9.	Contrato Colectivo de Trabajo	42
3.1.10.	Contrato Ley	43
3.1.11.	Reglamento Interior de Trabajo	44
3.2.	Organismos existentes para proteger el Salario antes de CONAMPROS	
3.2.1.	Compañía Nacional de Subsistencias Populares	46
3.2.2.	El Congreso del Trabajo (CT)	48
3.2.3.	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	49
3.2.4.	Comisión Nacional Tripartita	50
3.2.5.	El Servicio Público del Empleo	52
3.2.6.	Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero-Mexicano (CEHSMO)	53
3.3.	Disposiciones legales administrativas que rigen al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	54

	PAGINA
<b>Capítulo 4</b>	<b>Evaluación Político - Administrativa del CONAMPROS en su primera etapa 1974-1976</b>
4.1.	Area Jurídica 63
4.2.	Area de Difusión 66
4.2.1.	Impresos 66
4.2.2.	Televisión 67
4.2.3.	Cine 69
4.2.4.	Encuentro Mundial de la Comunicación 70
4.3.	Area de Comercialización 72
4.3.1.	Centros de consumo en organizaciones sin dicales 72
4.3.2.	Centros Comerciales CONASUPO 74
4.3.3.	Coordinación del CONAMPROS y la SIC 76
4.3.4.	Modernización del Sistema Comercial de los Mercados Públicos Municipales 76
4.4.	Delegación Administrativa 78
4.5.	Objetivos Logrados 79
<b>Capítulo 5</b>	<b>La 2a. etapa del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario de 1977 a la actualidad</b>
5.1.	Reestructuración del Comité Nacional - - Mixto de Protección al salario 94
5.2.	Organismos creados para complementar las funciones de Protección al Salario 103

5.2.1. Fondo Nacional de Fomento y Garantía pa ra el Consumo de los Trabajadores - - - (FONACOT).	104
5.2.2. Centro Nacional de Información y Esta- dística del Trabajo (CENIET).	107
5.2.3. Consejo Nacional de Cultura y Recrea-- ción para los trabajadores (CONACURT).	108
5.2.4. Instituto Nacional de Estudios del Tra- bajo (INET).	110
5.2.5. Procuraduría Federal del Consumidor	111
5.2.6. Instituto Nacional del Consumidor (INCO)	113
5.2.7. Unidad Coordinadora del Empleo de Capa- citación y Adiestramiento.	117
5.2.8. Fideicomiso para el turismo Obrero	120
Conclusiones	125
Proposiciones	131
Bibliografía	135

## I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo intenta responder básicamente a la inquietud profesional personal, de conocer uno de los mecanismos implementados en nuestro país para orientar y proteger el salario de la clase trabajadora representado en este caso por el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, esta Institución a diferencia de otras que desarrollan funciones encaminadas a la orientación del consumo y protección del salario se crea ligada directamente a la organización sindical más fuerte del país, el Congreso del Trabajo y, representantes de la Administración Pública Federal. De ahí el interés y la importancia de su estudio y ubicación dentro de nuestra sociedad.

El estudio parte de la hipótesis de considerar al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario como una institución incorporada al Congreso del Trabajo para implementar técnicamente los objetivos y, demandas de este organismo cupula. Cuyos dirigentes están más comprometidos con los intereses de la clase dominante que con la clase obrera.

Del análisis y observación de las fuentes consultadas se fortalece y amplía la hipótesis e importancia del tema que a través de cinco capítulos son desarrollados.

La Elaboración de la investigación constituye un estudio empírico, fortalecido por la experiencia obtenida en el desempeño de actividades laborales en esta institución.

Las fuentes consultadas que apoyaron este estudio las - - hemos dividido principalmente en: libros, publicaciones hemerográficas, folletería, documentos, memorias, y entrevistas realizadas de manera formal e informal.

El estudio se compone de cinco capítulos divididos en dos partes; la primera que comprende los primeros cuatro capítulos en el cual se analiza el surgimiento de CONAMPROS a través de la iniciativa del Congreso del Trabajo para lo cual se analizan de manera cronológica, los intentos más sobresalientes del estado para auspiciar una central sin dical que aglutine al movimiento obrero, caracterizando al Congreso del Trabajo como el último intento para este fin. Se analizan asimismo las condiciones objetivas que determinaron que el CT en colaboración con el gobierno - crearán un organismo de apoyo técnico para implementar una de sus demandas y objetivos, representado por la protección del salario e incremento de la capacidad adquisitiva del trabajador.

En el segundo capítulo se describe y analizan, la estructura interna, la integración, objetivos y funciones del - CONAMPROS señalando los nexos que guarda con el Congreso del Trabajo y con el Gobierno Federal. En el tercer capítulo se intenta ubicar la plataforma jurídica formal en el



cual se sustenta, analizando sus características y la de los organismos, leyes y decretos existentes antes de su creación.

En el cuarto capítulo se realiza la evaluación de sus actividades desarrolladas a partir de su formación hasta el final del sexenio en que se originó (1974-1976), para lo cual nos apoyamos en el estudio y análisis del informe de labores, estableciendo comparaciones entre éste y los indicadores (elaborado por el Banco de México, la Secretaría de Comercio y Conasupo básicamente ) que nos hablan sobre las condiciones de vida en la población trabajadora del país. En esta forma se observó el grado de eficacia e impacto alcanzados en la protección del salario y en que medida el CONAMPROS logra modificar una realidad social.

La segunda parte comprende el quinto capítulo que registra y analiza los cambios en la estructura, funciones administrativas y objetivos del CONAMPROS para adaptarse a las nuevas políticas y necesidades de la Reforma Administrativa implementada por el nuevo gobierno (1976-1982). Posteriormente se analizan las características aportaciones y limitaciones de los organismos creados después del CONAMPROS para complementar la función de protección al salario.

Se plantean las conclusiones como resultado del análisis realizado, las ideas principales sobre el carácter y rol que juega el CONAMPROS al implementar medidas de protección al salario en una sociedad basada en relaciones capitalis-

tas de producción. Finalmente se desarrollan las proporciones como posibles alternativas que pueden coadyuvar a la solución en la problemática que representa la investigación e implementación de mecanismos que protejan el salario de la clase trabajadora.

**ORIGENES Y FORMACION DEL COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO.**

**1.1. Antecedentes.**

Al terminar la revolución armada de 1910 " fueron los caudillos militares y políticos, principalmente quienes auspiciaron o favorecieron la formación de sindicatos de obreros y campesitos 1/. La Confederación Regional Obrera - Mexicana (CROM), fué la respuesta al requerimiento planteado por los constitucionalistas de dotar al movimiento obrero de una organización que coadyuvase a consolidar al estado, a la vez que unificara - desde arriba - a los obreros mexicanos " 2/.

Lo mismo que la CROM, la Confederación General de Obreros y Campesinos de México y la Confederación de Trabajadores de México (CTM) fueron organizaciones sindicales poderosas surgidas con el propósito de unificar y monopolizar el - - ámbito sindical 3/.

---

1/ Jesús E. Jackson R. El Congreso del Trabajo de su formación a 1980 trabajo inedito.

2/ Antonio Alonso. El Movimiento Ferrocarrillero en México 1958-1959 Ediciones Era; México 1972 p. 25-26.

3/ Jesús E. Jackson op. cit.

Al crearse la CTM pretende agupar a campesinos, funcionarios, maestros, empleados de la banca, mineros, obreros, del comercio y, la industria; sin embargo, lo que pudo -- haber sido una organización de clase se convierte en uno de los sectores del partido oficial 4/. No obstante los auspicios del gobierno de Cárdenas por crear una central única de trabajadores, en 1947 se crea la Confederación Unica de Trabajadores (CUT), integrada por los sindicatos escindidos de la CTM.

La CUT no pudo ser la Central Unica de Trabajadores ya - que al formarse lejos del control de la CTM se permitía - cierto margen de crítica al gobierno el cual utilizó to-- das las formas represivas en su contra hasta hacerla desaparecer.

En 1952 se crea la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), integrada por la Confederación de -- Obreros y Campesinos de México, la Confederación Nacional de Trabajadores y la CUT. A pesar de esta aparente unificación del proletariado el gobierno de Ruiz Cortinez auspicia la creación de una Central Unica que se denominaría - " Bloque de Unidad Obrera " (BUO), el cual quedó constituido en marzo de 1955.

---

4/ Primera Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional UAM.

La creación del BUO suscitó una serie de dudas, como el que el BUO era una extensión de la CTM y una forma de hacer más orgánico el control de la clase obrera a través de una organización diferente 5/.

La poca popularidad del BUO y los problemas que aquejaban a la clase obrera, obligaron al gobierno de López Mateos - a quien el BUO propuso su candidatura para el período 1958-1964, dentro del partido oficial - a crear una nueva central que aglutinara a los sindicatos disidentes 6/.

En estas condiciones, en diciembre de 1960, se crea la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

"La convivencia de dos organizaciones importantes como lo fueron el BUO y la CNT no nos muestra la división entre la clase obrera pero, si evidencía la ausencia de un control político uniforme sobre la clase trabajadora" 7/.

Gustavo Díaz Ordaz durante una de sus giras hizo mención de la necesidad de superar antagonismo intergremiales para lograr la unidad del movimiento obrero " 8/.

---

5/. J.L. Reyna Et. al Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero en México, El Colegio de México 1976 p. 55-59.

6/. Ibidem.

7/. Octavio Rodríguez Araujo, La Reforma Política y los Partidos en México S XXI México 1979 p 43

8/. Ideas Políticas del Presidente Gustavo Díaz O. México PRI 1966.- p.235-320.

En respuesta a este llamado se convoca a todas las organizaciones sindicales a la Asamblea Revolucionaria del Proletariado Mexicano de donde surge el Congreso del Trabajo. El Congreso del Trabajo es un foro en donde las diferentes organizaciones que lo integran continúan poseyendo su autonomía. "Sirve para discutir puntos e intereses distintos de las diversas organizaciones obreras. Intenta coordinar esfuerzos y definir políticas comunes para todos los grupos laborales" 9/.

En sus inicios el Congreso del Trabajo estuvo integrado por 27 organizaciones sindicales, actualmente ese número ha variado\* lo mismo que su estructura organizacional.

En su declaración de principios y programas de acción 10/, el Congreso del Trabajo postula las siguientes demandas.

- 1.- Participación de los trabajadores de las empresas del estado en la gestión industrial correspondiente y formación de Comités Técnicos integrados por trabajadores y empresarios, en cada centro del sector de la industria privada.

---

9/. J.L. Reyna op. cit. p. 75

\* Algunas organizaciones han desaparecido, otras se han fusionado y otras son de integración reciente. Para mayor información ver Directorio del Congreso del Trabajo.

10/. Congreso del Trabajo No. 13 Julio 1978.

- 2.- Planeación sobre modernización y automatización de las industrias, con prácticas protectoras para los trabajadores, para incrementar la productividad evitando el desempleo.
- 3.- Reducción de la jornada de trabajo a 40 horas semana<sup>se</sup>manarias.
- 4.- Salarios mínimos y profesionales remuneradores.
- 5.- Efectivo reparto de utilidades.
- 6.- Control eficaz de los precios de todos los artículos de consumo necesario.
- 7.- Continuación del esfuerzo del Estado para erradicar el analfabetismo y ampliar las posibilidades culturales del pueblo, afirmando la filosofía popular y patriótica de la educación.
- 8.- Mayor incremento en las actividades de orientación vocacional y capacitación para el trabajo industrial.
- 9.- Intensificación de las actividades deportivas en la infancia y la juventud, procurando elevar las prestaciones de esta materia en los contratos colectivos de trabajo.

- 10.- Revisión del artículo 27 Constitucional para - -  
afirmar la tenencia ejidal y rodear a los campe-  
sinos de los estímulos y garantías que conduzcan  
al logro de una completa reforma agraria.
- 11.- Reformar el artículo 123 Constitucional y la Ley  
Federal del Trabajo, en el sentido de actualizar  
sus disposiciones y mejorar las garantías que -  
otorgan a la clase laborante del país, afirmando  
los derechos de huelga, de libre asociación, de  
no intervención de las autoridades en la vida -  
interna de los sindicatos, estableciendo garan-  
tías para los trabajadores a domicilio, etc.
- 12.- Derogación de las leyes que restringen los dere-  
chos obreros.
- 13.- Revisión de la Ley de Vías Generales, de Comunica-  
ción a fin de mejorar los medios de transporte,  
dándole prioridad al colectivo de carácter esta-  
tal, asegurando los derechos de los trabajadores  
y vigorizar el control nacional sobre todos los  
medios de comunicación.
- 14.- Adopción de programas de rehabilitación profesio-  
nal de las inválidos.
- 15.- Planeación del proceso de socialización de la -  
medicina para lograr:
  - a) Una completa atención a la salud de todos  
los mexicanos.



- b) El mejoramiento económico, técnico y social de los profesionistas y trabajadores de la medicina en general.
- c) Superación de la investigación científica de la materia.
- d) Abaratamiento de las medicinas.

16.- Expedición de una Ley sobre habitación obrera y popular, sea en propiedad o alquiler, con los objetivos siguientes:

- a) Combatir la especulación con los terrenos urbanos y suburbanos.
- b) Unificar las actividades de todos los organismos que participan en la materia, con la intervención de los trabajadores.
- c) Garantizar plenamente los derechos de los beneficiarios.
- d) Obligación de los patrones de resolver el problema de la habitación de sus trabajadores.

17.- Revisión de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para que solo formen parte de las cooperativas de producción, transporte y servicios, unicamente individuos de la clase trabajadora que -

aporten a la sociedad su trabajo personal.

Atendiendo la declaración de principios cuyos postulados reflejan de manera confusa la defensa de los intereses - inmediatos de la clase trabajadora, consideramos a tales demandas limitadas a obtener mejores niveles de vida para los trabajadores basada en la modernización de la - - industria, posponiendo en este sentido los intereses históricos del proletariado mexicano al no declarar y reconocer los intereses antagónicos entre capital y trabajo mostrando así la integración y subordinación de la organización de la clase obrera al capital cuya correspondencia - específica a nivel político es el de un estado que se legitima en forma organizada de consenso popular.

" Asi cuando estas bases de sustentación popular amenazan con distanciarse y el estado empieza a perder control y legitimidad en los grupos sociales reajusta sus mecanismos de control y legitimidad en la base popular " enarbolando muchas veces banderas de movimientos independientes o previendo descontentos sociales que podrían alterar el con-trol ejercido; en estas condiciones y respondiendo a esta situación el Congreso de Trabajo crea el 3 de abril de - 1974, el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario ", Institución que le otorga apoyo al plasmar sus demandas - en planes y programas específicos ".

La iniciativa del congreso del trabajo al dar origen al CONAMPROS, fué en cierta forma una respuesta a las declaraciones del entonces Presidente Luis Echeverría en su tercer informe de gobierno de crear un programa de " acción, política y social para amortiguar los golpes de la inflación, responde asimismo a " la urgencia de controlar al --acaparamiento y la especulación con los artículos de primera necesidad, y para hacer más efectiva las medidas que se tomaron, propone la colaboración de todos los organismos gubernamentales relacionados con el problema, en especial de la Comisión Nacional Mixta de los Salarios Mínimos, para velar por el ingreso de las masas trabajadoras; de la CONASUPO y del FONACOT, para financiar tiendas populares y otorgar créditos que favorecieran la adquisición a precios justos de los bienes y servicios requeridos por los trabajadores ". Promueva la elaboración de un programa general de protección al Consumo de los trabajadores y , - elevar su capacidad adquisitiva 11/.

Desde sus inicios el CONAMPROS definió que, " entre las diversas formas para proteger el salario y garantizar su poder adquisitivo estan: las de regular el tipo de relación que se establecen en el mercado fijando normas que las --hagan más equitativas y la de actuar directamente sobre la utilización del salario, con miras a obtener una mayor capacidad de compra 12/.

---

11/. Informe de Actividades del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

12/. Ibidem.

En estos frentes el CONAMPROS se define como organismo de colaboración social mecanismo de lucha de la clase trabajadora e institución que coordina los esfuerzos del Sector Público, propicia un mejor rendimiento económico para la comunidad y específicamente defiende los intereses de los trabajadores en tanto consumidores ”.

## 1.2. Condiciones Económico-Sociales que determinaron la creación de CONAMPROS.

La década de los setentas constituye una fase crítica en la economía mundial al agudizarse el proceso inflacionario. México no permanece ajeno a esta crisis, más aún siendo un país capitalista dependiente 13/. Los efectos en su estructura económico y social resultan agravantes.

---

13/. En este aspecto es interesante el escrito de Vania Bamberra. "En latinoamérica por lo menos desde que se consolidó la conquista y los españoles destruyeron los imperios incaico y azteca, el curso del desarrollo del capitalismo no ha implicado la liquidación radical de los modos de producción que lo han precedido, sino una superación discontinua y lenta de ellos desde formas más primitivas hacia formas más elaboradas. Es así como el curso del desarrollo del capitalismo en Latinoamérica pasa desde una formación socioeconómica dependiente - colonial - exportadora, por una formación socioeconómica dependiente - capitalista exportadora -, hasta finalmente llegar a una formación socioeconómica dependiente - capitalista industrial -. Pero son todas secuencias y formas de superación de un mismo proceso que corresponde a la evolución del capitalismo mundial y que hace redefinir constantemente las formas que asume el capitalismo dependiente. " El Capitalismo Dependiente Latinoamericano S XXI 1979 p.45-46.

El sexenio 1971-1976 se inicia con una depresión económica en el cual el gobierno realiza grandes esfuerzos para poder evitarla, recurriendo entre otras cosas al gasto -- público, deficitario cuyos efectos son la inflación que empieza a manifestarse en 1973 y acelera su ritmo en 74, 75 y 76. Con incrementos de precios, aumento del ejercicio de desempleados y reducción del mercado interno. Los cuadros 1 y 2 nos muestran respectivamente la tasa anual de crecimiento en terminos reales y el aumento de precios registrados en 1970 a 1976.

#### CUADRO 1

Tasa anual de crecimiento del producto interno bruto  
- a precios de 1969 -

Años	Tasa anual
1973	7.6
1974	5.9
1975	4.2
1976	2.0

Fuente: Banco de México, S.A. informes anuales

CUADRO 2

Porcentaje de aumento de los precios al mayoreo con relación al año anterior.

Años	Indice General	Aumento con relación al año anterior %
1968	160.2	1.91
1969	164.3	2.56
1970	174.1	5.96
1971	180.6	3.73
1972	185.7	2.82
1973	214.9	15.72
1974	263.2	21.87
1975	290.9	10.52
1976	355.6	22.27

Fuente: Banco de México, S.A., índice de precios al mayoreo de 210 artículos.

Quienes se ven mayormente afectados por esta crisis son los trabajadores que careciendo de medios de producción social se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir 14/.

---

14/. Carlos Marx y Federico Engels Manifiesto del Partido Comunista 3a. Edición Pekin, ediciones de lenguas -- extranjeras 1971 p. 32.

Esta mercancía que la clase trabajadora posee se ve en, este período 1970-1976 desvalorizada, a pesar de la política del Estado por encabezar la recuperación; así tenemos que al finalizar el año de 1973 el gobierno concede un aumento salarial del 18% y se fijan de acuerdo al - - régimen bianual los nuevos salarios mínimos que debían - regir el lapso 1974-1975. Si se suman este aumento y el de emergencia, se observa un incremento nominal del 32% - y del 36% al salario mínimo. En Septiembre de 1974 por disposición presidencial el lapso para fijar los salarios mínimos y para la revisión de Contratos Colectivos y Contratos Ley se estableció en un año. En este mismo mes - las organizaciones sindicales oficiales y los patrones llegan a un acuerdo para recomendar el aumento del 22% - a los salarios menores de 5 mil pesos y una cuota fija - de mil cien pesos para los salarios mayores de esa cantidad, en octubre del mismo año la recomendación pasó a ser obligatoria al fijarse un nuevo salario mínimo que significaba un aumento del 22% en promedio y que regiría hasta diciembre de 1975. En apariencia estos aumentos salariales crean una imagen de mayores salarios para la clase trabajadora, sin embargo, al considerar el incremento de los precios aquellos resultan muy disminuidos. Así tenemos que entre 1970 y 1974 (según datos de la SIC) hay un aumento nominal del salario promedio de 66.14 por - - ciento pero una vez ajustado con los índices de precios (ver cuadro 2), el salario real solo alcanza un incremento del 8.09 % 15/.

---

15/. Magdalena Galindo " El movimiento obrero en el Sexenio Echeverriista " Investigación Económica, México, Facultad de Economía, UNAM, Nueva Epoca, Núm. 4 Octubre - Diciembre de 1977.

Los movimientos más graves de deterioro de los salarios - fueron en 1972 y 1973 en los que la tasa fué de 0.9 y 0.06 por ciento respectivamente. Una muestra más de la desvalorización de la fuerza de trabajo en este lapso de tiempo lo constituye la apropiación por parte de los capitalistas de un mayor excedente económico creado por los trabajadores pues aún en aquellas ramas de la industria con mayor dinamismo salarial los incrementos en el valor y volumen de la producción superan con creces el aumento salarial. A decir entre 1970 y 1974 la rama con mayor dinamismo en el salario fué la de preparación de frutas y legumbres; en esta rama el incremento del salario nominal fué de 815 pesos; el valor de la producción en cambio aumentó en 12,219 pesos, por obrero ocupado. Es decir los capitalistas dispusieron de 11,404 pesos más por cada trabajador ocupado en la rama; vale la pena aclarar que esta desvalorización de la fuerza de trabajo y distribución del ingreso a favor de los capitalistas, no fué el resultado unicamente de la inflación, sino de constantes incrementos en la productividad, pues mientras en 1970 el volumen de la producción - mensual por obrero ocupado en esta rama alcanzaba 1,789 toneladas, en 1974 cada obrero produjo 2,736 toneladas al mes. En aquellas ramas que la productividad no aumentó a tasas tan elevadas la inflación cumplió su papel a favor de los capitalistas, y el valor de la producción seguramente logró mantener o aumentar el margen disponible, una vez pagados los salarios 16/.

---

16/. Ibidem P. 102



Por lo que a actividades sindicales corresponde, puede - observarse un gran auge de movimientos huelguísticos que coinciden con la inflación a partir de 1973. A partir - de esta situación de inflación galopante las organizaciones agrupadas en el CT organizan 4,387 emplazamientos, - además de éstos, se realizaron 6,190 por organizaciones independientes 17/. Las huelgas aunque en menor proporción al número de emplazamientos también aumentaron en - este período.

A la crisis económica le siguió también una crisis política, la cual se agudiza en 1973. En abril, Reyes Heroles y González Pedrero anuncian el remozamiento del PRI y a principios de 1974 el mismo Reyes Heroles reconoce públicamente el deterioro de la legitimidad del partido, legitimidad que en las últimas elecciones para diputados tiene una oposición del 57.3% de los votos no obstante - los recuentos amañados ". 18/.

La inflación desatada en 1973 y el auge que empieza a tener los movimientos huelguísticos crean las condiciones para que las luchas populares rebasen los controles ejercido por el Estado y sus dirigentes sindicales; de ahí la necesidad de éstos de encabezar las reivindicaciones económico-sociales. Tendientes a una de ellas principalmente ha respondido la creación del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

---

17/. Ibidem

18/. Ibidem

Resumen: A través del desarrollo histórico las organizaciones sindicales en nuestro país han sido en su generalidad auspiciadas por el Estado al margen de los verdaderos intereses de los trabajadores. La CROM la CGOCM y CTM, -- surgieron con el propósito de aglutinar el ámbito sindical y en esta forma ejercer un control uniforme sobre la clase obrera. A estos primeros intentos de unificación de la clase obrera en una central única le siguieron otras como la CUT, formada por las organizaciones escindidas de la CTM, que finalmente fracasa al no querer estar bajo -- control de la CTM, al fracasar la CUT, los sindicatos dispersos crean la CROC ésta, podría decirse que tenía cierta independencia sindical al no aceptar afiliarse a la - CTM. En marzo de 1955 se crea una nueva Central, el Bloque de Unidad Obrera con el fin de unificar a los trabajadores organizados del país pero, esta organización no fué la organización única buscada a través de los años. En - 1960 con los auspicios del Gobierno de López Mateos se -- crea la CNT la cual aglutina a los gremios que participaron en el conflicto 1958-1959.

En 1966 se crea el Congreso del Trabajo como un foro de - coordinación política de las organizaciones integrantes; el Bloque de Unidad Obrera y la Central Nacional de Trabajadores.

En 1973 año en que empieza a manifestarse la inflación en nuestro país, los estratos sociales mayormente afectados son los trabajadores que ven su capacidad adquisitiva disminuída por la desvalorización de la fuerza de trabajo.

El Congreso del Trabajo en colaboración con el Gobierno - implementa una nueva institución para proteger el salario de la clase obrera esta institución se denomina Comité -- Nacional Mixto de Protección al Salario, este organismo de clara entre sus objetivos institucionales " velar por el ingreso de las masas populares, favorecer la adquisición a precios justos de bienes y servicios, fijar normas para obtener una mayor capacidad de compra ".

Así el Congreso del Trabajo al dar origen al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario implementa una institución que instrumente técnicamente sus demandas inmediatas para proteger a la clase trabajadora.

## C A P I T U L O 2

### ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO

#### 2.1. Objetivos.

" Los objetivos primordiales asignados al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario y con los cuales está totalmente comprometido el Sector Público y el CT, con los siguientes:

- a) Defender el patrimonio de los trabajadores contra su perjuicio o menoscabo.
- b) Luchar contra la especulación y el acaparamiento de los satisfactores necesarios para los trabajadores.
- c) Estudiar y proponer la adopción de medidas o la creación de instituciones que protejan el salario e incrementen su capacidad adquisitiva.
- d) Organizar la colaboración entre los sindicatos obreros y las autoridades competentes, para la vigilancia y el adecuado cumplimiento de las disposiciones que protegen el salario y el nivel de vida de los trabajadores.
- e) Recabar la información necesaria de carácter económico y social para cumplir con sus propios objetivos y para orientar tanto el consumo como la acción de los trabajadores.
- f) Promover medidas y disposiciones, que coadyuven directa o indirectamente, al mejoramiento de los niveles de vida de la clase obrera y del pueblo en general.

- g) Establecer nexos de cooperación entre los sindicatos y las autoridades, manteniendo estrecho dialogo con con otros sectores de la población, para la correcta obervancia de estas medidas, y para la vigencia - - permanente de nuestros principios de justicia social.

## 2.2. Integración de CONAMPROS

Para poder cumplir con los objetivos señalados en el punto anterior, el CONAMPROS se crea como organismos administrativo bipartito, integrándose con representates del Sector Público y dirigentes del Congreso del Trabajo.

Como representantes del Gobierno Federal participan diez dependencias:

- Secretaría de Industria y Comercio (hoy Comercio)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (hoy de -  
Agricultura y Recursos Hidráulicos )
- Departamento del Distrito Federal
- Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE ).

Como representantes del Congreso del Trabajo lo integran el presidente, el coordinador y las siguientes organizaciones: Confederación de Trabajadores de México (CTM), Federación de Sindicatos de Trabajadores del Estado (FSTE), Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos - - (CROC), Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos, Sindicato de Mineros, Federación de Trabajadores del Distrito Federal (FTDF), Confederación Obrera Revolucionaria (COR), Confederación General de Trabajadores (CGT), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM).

### 2.3. Estructura y Funciones

La organización estructural del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario se compone de la siguiente forma:

El pleno directivo, integrado por un presidente, un coordinador; los cuales ocupan los mismos cargos en el CT., - un secretario y el director técnico.

Las funciones del Pleno son:

- a) Considerar y aprobar el programa anual de actividades
- b) Considerar y aprobar los proyectos de acciones a realizar.
- c) Considerar el informe anual de labores
- d) Considerar los informes que presente el Director Técnico sobre la evolución de las acciones y los proyectos aprobados.

- e) Responsabilizar a las Secretarías Técnicas competentes, coordinadas por el Director Técnico de las acciones o proyectos que le corresponda ejecutar.

El presidente del CONAMPROS como antes se dijo será la - persona que en esos momentos esté presidiendo el Congreso del Trabajo cuyas funciones son:

- a) Presidir la Sesión del Pleno
- b) Representar al Comité
- c) Convocar cuando lo juzgue necesario, a sesión extraordinaria de pleno
- d) Los demás que le asigne el Comité

Lo mismo que el presidente, el coordinador del CONAMPROS será la persona que en esos momentos esté coordinando el Congreso del Trabajo. Aunque el puesto de coordinador no existe formalmente en la estructura del CT., el hecho de - que, desde que el CONAMPROS se fundó esta función la desempeña una persona podemos considerarle formalmente establecida.

#### Funciones del Coordinador.

- a) Ser el conducto para que las Confederaciones y Sindicatos Nacionales de Industrial afiliados al CT., presenten propuestas, proyectos o quejas de sus afiliados a la - consideración del Director Técnico para que éste a su - vez, lo someta a la consideración del pleno o a las Se-cretarías Técnicas correspondientes.

- b) Ser el conducto para hacer llegar a las Federaciones, Confederaciones y Sindicatos Nacionales y de Industria afiliados al Congreso del Trabajo, las resoluciones, - proyectos o cualquier otro tipo de documento.
- c) Asegurar la participación efectiva de los representantes del Congreso del Trabajo u otros elementos proporcionados por éste, en las labores de los diversos órganos del Comité.

#### Funciones del Secretario:

- a) Actuar como Secretario del Pleno.
- b) Levantar las actas de las sesiones firmándolas con el presidente.
- c) Certificar las actas y acuerdos del Comité.

#### Funciones del Director Técnico:

- a) Asistir a las Sesiones del Comité con voz pero sin voto.
- b) Informar al Pleno sobre el desarrollo de las actividades del Comité.
- c) Ejecutar los acuerdos del Comité e informar a éste sobre su cumplimiento.
- d) Elaborar con el Presidente del CONAMPROS, el informe -- anual y el proyecto de Programa
- e) Coordinar y dirigir las funciones y actividades de las unidades y Secretarías Técnicas y asesoría especiales.



Así mismo forman parte de la estructura administrativa del CONAMPROS, la Dirección Técnica a la cual se le otorga autonomía para tratar sus propios asuntos, y así contribuir con mayor eficacia al cumplimiento de los objetivos que se ha propuesto alcanzar la institución.

Funciones de la Dirección Técnica:

- a) Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas de trabajo del CONAMPROS.
- b) Elaborar el proyecto del presupuesto de egresos del Comité.
- c) Coordinar y Controlar las actividades de las áreas del -- Comité.
- d) Dirigir la realización de estudios técnicos necesarios - para determinar la factibilidad social y económica en el - establecimiento de mecanismos sindicales de comercializa- ción.
- e) Dirigir la realización de Programas permanentes de difusión a los trabajadores y al público en general, mediante la uti- lización de todos los medios y materiales de comunicación masiva a nivel nacional, con el objeto de divulgar acciones.
- f) Dirigir la realización de promociones en las organizaciones sindicales en el interior del país, para que se adpoten me- didas tendientes a proteger su salario.
- g) Dirigir y supervisar la proyección de la imagen del Comité como organismos de los trabajadores, así como los planteamientos del Congreso del Trabajo a la opinión pública.

- h) Mantener informado al coordinador, respecto al avance de sus programas.
- i) Cumplir con las demás funciones que le encomiende la superioridad.

Funciones del Area Jurídica:

- a) Captar y gestionar las quejas de la clase trabajadora.
- b) Efectuar estudios que orienten y protejan el salario de los trabajadores.
- c) Orientar a la clase trabajadora acerca de sus derechos y obligaciones en materia de consumo.

Funciones del Area de Difusión:

- a) Supervisar la realización de cortometrajes para cine y T.V. producidos por el Comité.
- b) Difundir todas aquellas acciones del Gobierno en favor - de la clase trabajadora.
- c) Supervisar las diversas campañas Nacionales de Propaganda sobre protección al Salario de los trabajadores.
- d) Supervisar la realización artística para programas de T.V., cortometrajes, folletos, carteles y exposiciones.
- e) Supervisar la divulgación de folletos y carteles de los - servicios que presta el CONAMPROS.
- f) Controlar la filmoteca con el material, tanto producido en el Comité como el aportado por instituciones oficiales y privadas.

### Funciones del Area de Comercialización:

- a) Realizar investigaciones y estudios referentes a los hábitos de consumo del trabajador y su familia.
- b) Promover mayores y mejores sistemas de comercialización que faciliten el acceso de las grandes masas de consumidores a los productos de consumo básico, en mejores condiciones de precio.
- c) Efectuar estudios y asistencia técnica para el establecimiento de tiendas sindicales y las previstas por el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo.

Además de las áreas técnicas arriba mencionadas, la Dirección Técnica cuenta con una delegación administrativa que tiene a su cargo: El reclutamiento, selección, contratación, pago y supervisión del personal; el ejercicio y control del presupuesto, adquisiciones y resguardo de bienes y valores y en general todas aquellas funciones de control interno.

En sus inicios el CONAMPROS conformó su estructura orgánica y funcional no muy acorde con la importancia y volumen de actividades a desarrollar así tenemos que la delimitación de responsabilidades y autoridad no están claramente definidas, ya que las funciones se dividen en cuatro grandes áreas: La jurídica, la de difusión, la de comercialización y la delegación administrativa. Estas áreas no tenían una organización departamental interna que les permitiera de manera formal establecer comunicación y coordinación para evaluar y/o retroalimentar sus actividades; el presupuesto --

ejercido, debido a las características de CONAMPROS se, -  
lleva a cabo hasta la actualidad sin control por parte de  
la S.H. y por la entonces Secretaría del Patrimonio Nacio-  
nal, ya que las adquisiciones se realizaban sin seguir las  
políticas establecidas por esta institución\* y sin políti-  
cas internas, normas y procedimientos para la selección -  
de proveedores; las funciones de almacén e inventario, se  
realizan de manera empírica sin el establecimiento de re-  
gistros y controles administrativos adecuados, provocando  
la utilización inoportuna e ineficiente de los bienes ad-  
quiridos; aunque el CONAMPROS es una institución pequeña  
y los servicios del personal que utiliza se reducido - 137  
personas que incluye personal operativo técnico y ejecuti-  
vo 0, no existen normas y procedimientos para su recluta-  
miento, selección, contratación, capacitación y sistema -  
de estímulos y recompensas.

Las actividades desarrolladas se llevaban a cabo sin la -  
elaboración de programas, proyectos, metas y objetivos de  
los programas específicos y de las áreas asignadas, de ahí  
que no puedan señalarse cuales son los objetivos y metas  
a lograr por el CONAMPROS a corto, mediano o largo plazo.

---

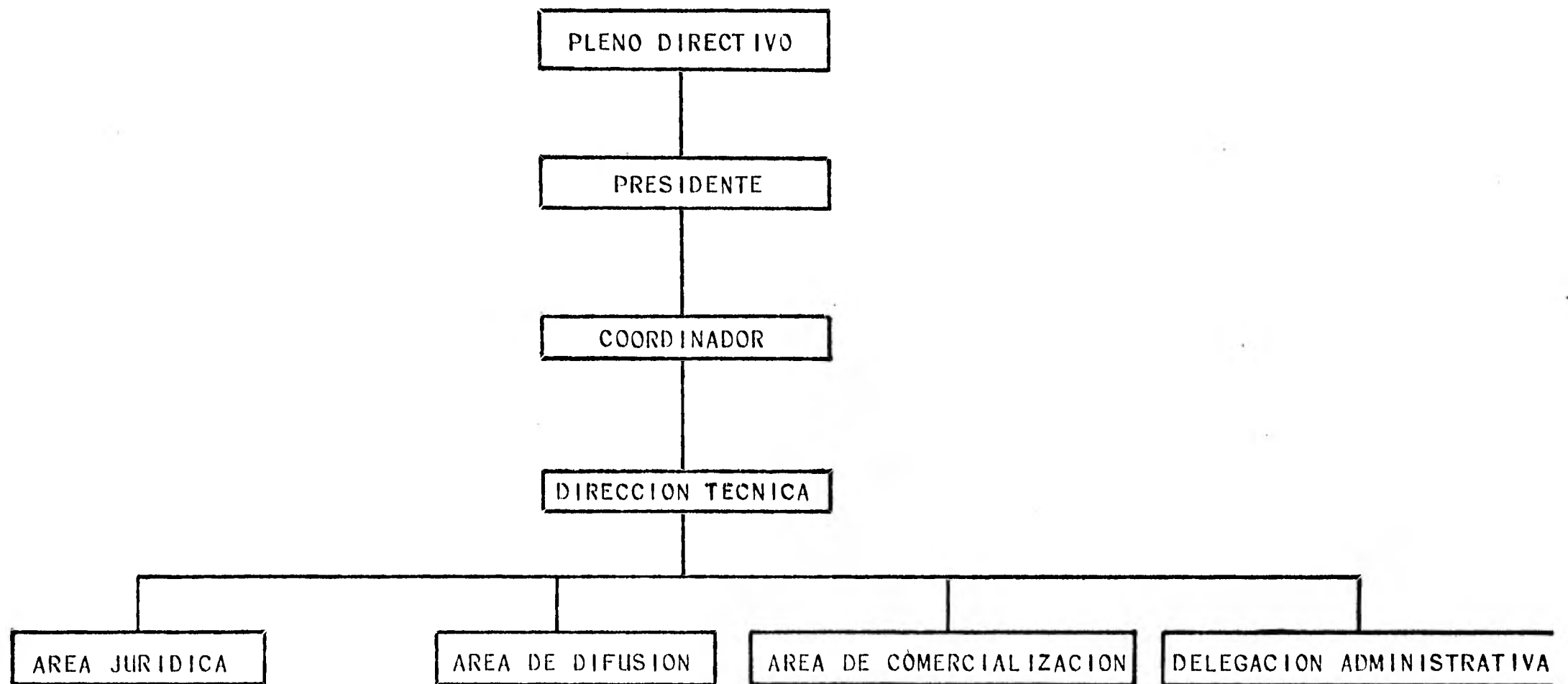
\* Para efectos de su registro y control en la Secretaría  
del Patrimonio Nacional hasta 1976, eran pedidos mayores  
los que pasaban de \$ 10,000.00 en el D.F. y de \$ 25,000.00  
en el resto del país (artículo 20 de la Ley de Inspección  
de Adquisiciones ).

La coordinación entre las áreas internas, se realiza directamente por la Dirección Técnica lo cual se facilita en esta etapa por su falta de complejidad; aunque no justifique la falta de una Unidad Administrativa que realice estudios de métodos, procedimientos, análisis de la estructura, funciones y elabore los manuales de organización y procedimientos coadyuvando a una mayor optimización de sus objetivos.

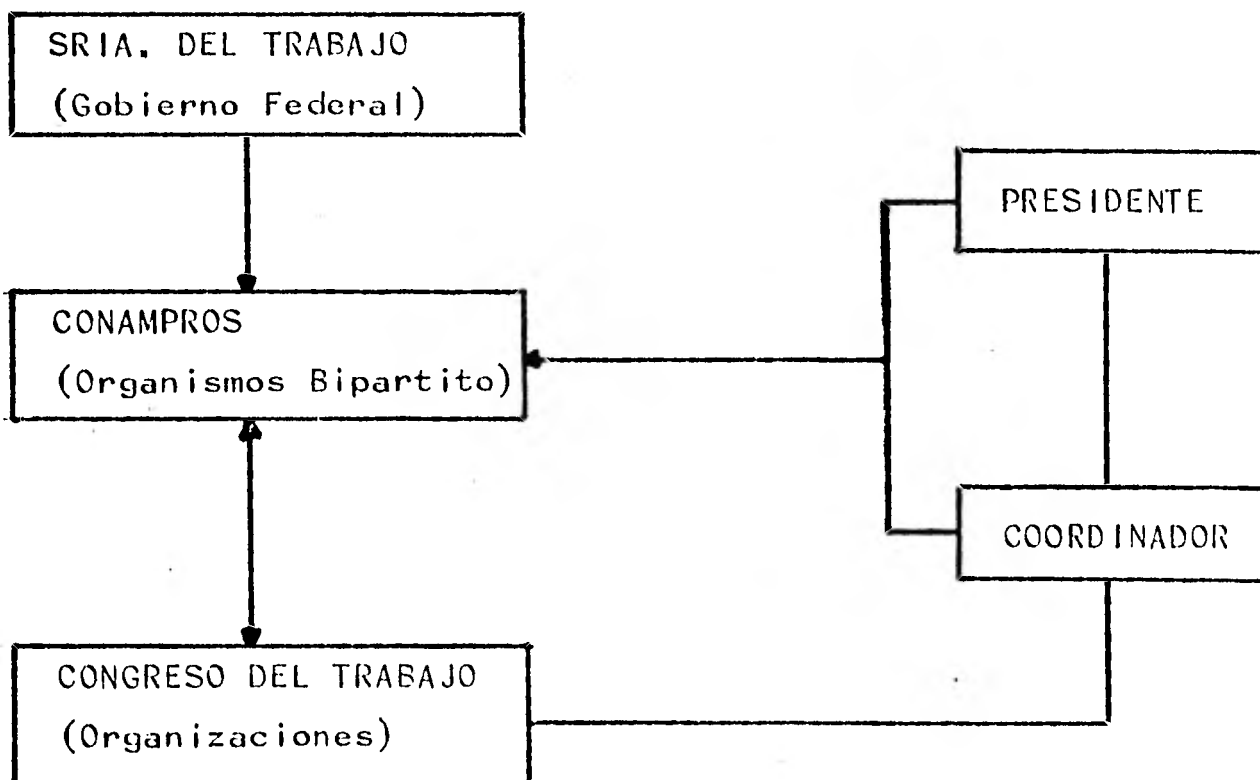
Resumen: El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario en un organismo bipartito en su integración por representantes del Sector Público y del Sector Obrero (CT), este último y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son los que determinan los lineamientos y acciones de la institución. El CONAMPROS es un organismo cuyas funciones y objetivos - están esencialmente encaminados a la protección y defensa - de las necesidades inmediatas del trabajador como son: orientación en materia de consumo, promoción de sistemas de comercialización de productos básicos a los cuales tengan - acceso las masas de consumidores; en este aspecto los objetivos del CONAMPROS parecen encaminados no a la protección y defensa de los intereses inmediatos del trabajador sino - al consumidor en general; independientemente del estrato - social al que pertenece formalmente declara secundarias las quejas del consumidor y atiende de manera prioritaria las - demandas de las confederaciones y sindicatos nacionales de industria, etc., afiliados al Congreso del Trabajo.

La administración interna del CONAMRPOS en esta etapa es en general ineficiente, pues los procesos administrativos aplicados se realizan en forma empírica y rutinaria con el mínimo ejercicio de técnicas en la materia.

ORGANIGRAMA DEL COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO (1974-1976)



## PRINCIPALES RELACIONES DEL CONAMPROS





## CAPITULO 3

### MARCO JURIDICO

La Constitución Mexicana, plantea en su contenido una serie de disposiciones legales destinadas a la protección social del individuo en cuanto a sus necesidades más apremiantes. Esta serie de disposiciones proteccionistas al trabajador constituyen el producto de las luchas que a lo largo de su desarrollo histórico ha entablado la clase trabajadora.

Para poder ubicar el contexto jurídico en el cual CONAMPROS hace su aparición, consideramos conveniente analizar en forma sucinta los lineamientos, disposiciones legales y organismos existentes para proteger el salario hasta antes de su creación.

#### 3.1 Disposiciones e Instrumentos legales que protegen el salario, antes de la creación del CONAMPROS

##### 3.1.1 El artículo 123 Constitucional

En este artículo se prevee la importancia de crear mecanismos que coadyuven a la protección del trabajador y su familia, así mismo otorga facultades al Congreso de la Unión -- para expedir leyes sobre trabajo y señala las bases fundamentales que rigen las relaciones obrero-patronales, en este artículo esta apoyada la reglamentación para la fijación y vigilancia de salarios mínimos generales y profesionales, -- además expresa el derecho que tienen los trabajadores en la

participación de utilidades de las empresas; también determina la forma de hacer efectivo el cumplimiento del Contrato Colectivo y Contrato-Ley, en beneficio del trabajador y finalmente señala la naturaleza y contenido del salario y el derecho de huelga.

### 3.1.2. Ley Federal del Trabajo.

Esta disposición legal debe considerarse como aquella que protege al salario ya que contiene las normas y aspectos relativos al salario cuya definición encontramos en el -- artículo 82 de la misma, a decir: el salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

La integración del salario lo establece el artículo 84 el cual nos dice: El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se integre al trabajador por su trabajo.

En cuanto al salario mínimo se refiere, esta Ley establece en sus artículos 85 y 90 " el salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de ésta Ley " entendiéndose por salario mínimo la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un " jefe de familia " en el orden material, social y cultural, y para promover a la educación obligatoria de los hijos.

En otro capítulo de la misma Ley destacan por su contenido de protección al salario los siguientes artículos:

Artículo 101. El salario en efectivo deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo en mercancías, vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretende substituir la moneda.

Artículo 102. Las prestaciones en especie deberan ser apropiadas al uso personal del trabajador y de su familia y razonablemente proporcionadas al monto del salario que se pague en efectivo.

Artículo 103. Los almacenes y tiendas en que se expendan, ropa, comestibles y artículos para el hogar, podrán crearse por convenio entre los trabajadores y los patronos de conformidad con las normas siguientes:

- I La adquisición de las mercancías será libre sin que pueda ejercerse coacción sobre los trabajadores.
- II Los precios de venta de los productos se fijan por convenio entre los trabajadores y los patronos y nunca podrán ser superiores a los precios oficiales y en su defecto a los corrientes en el mercado.
- III Las modificaciones en los precios se sujetarán a lo dispuesto en la fracción anterior y;

- IV En el convenio se determinará la participación que corresponda a los trabajadores en la administración y vigilancia del almacén o tienda.

Artículo 110. Los descuentos en los salarios de los trabajadores están prohibidos, salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

- I Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será el que contenga al trabajador y al patrón sin que pueda ser mayor del 30% del excedente del salario mínimo.
- II Pago de la renta a que se refiere el artículo 151 que no podrá exceder del 15% del salario.
- III Pago de abonos para cubrir prestamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda destinadas a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación o el pago de pasivo adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán ser aceptados libremente por el trabajador.

- IV Pago de cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro siempre que los trabajadores manifiesten expresa y libremente su conformidad y que no sean mayores del 30% del excedente del salario mínimo.
  
- V Pago de pensiones alimenticias en favor de la esposa, hijos ascendientes y nietos decretados por autoridad competente.
  
- VI Pago de las cuotas sindicales ordinarias -- previstas en los estatutos de los sindicatos 19/.

---

19/. Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera  
Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada 29 Edic.  
México, Ed. Porrúa 1976.

### 3.1.3. La Ley del Seguro Social

La Ley del Seguro Social es otra disposición legal que protege el salario del trabajador otorgándole seguridad y prestaciones sociales, a cambio de aportaciones en efectivo realizadas por el trabajador y su patrón. El artículo 2o., de la Ley mencionada define a la seguridad social como aquella que tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El artículo 233 menciona que la finalidad de las prestaciones sociales son: fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población 20/.

En cuanto al regimen obligatorio del Seguro Social comprende según el art. II

- I Riesgos de trabajo
- II Enfermedades y maternidad
- III Invalidez, vejez, cesantía de edad avanzada y muerte.

---

20/. Nueva Ley del Seguro Social. México. Ed. Libros Económicos 1979.

### 3.1.4. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En esta Ley se plantean las disposiciones legales que protegen a los trabajadores al Servicio del Estado, las cuales cubren las siguientes prestaciones de acuerdo al artículo 3o. de la misma.

- I Seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad.
- II Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- III Servicios de reeducación y readaptación de inválidos;
- IV Servicios que elevan los niveles de vida del servidor público y de su familia.
- V Promociones que mejoren la preparación técnica y cultural y que activen las formas de sociabilidad del trabajador y de su familia.
- VI Créditos para la adquisición en propiedad, de casas o terrenos para la construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador.
- VII Arrendamiento de habitaciones económicas pertenecientes al Instituto.
- VIII Préstamos hipotecarios
- IX Préstamos a corto plazo;
- X Jubilación
- XI Seguro de vejez
- XII Seguro de invalidéz;
- XIII Seguro por causa de muerte;
- XIV Indemnización global.



De las prestaciones anteriores el ISSSTE ha implantado la -  
creación de tiendas para darle acceso a sus afiliados en la  
obtención de artículos básicos a precios menores que en la  
generalidad del mercado, utilizando el apoyo del sistema de  
filiales CONASUPO 21/.

### 3.1.5. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda se creó por -  
recomendaciones de la Comisión Nacional Tripartita a través  
del decreto del 22 de abril de 1972, atendiendo a los postu-  
lados de la fracción XII del artículo 123 Constitucional.

La Integración del INFONAVIT, es tripartita es decir compren-  
de a 15 representantes del Gobierno Federal, 15 de las orga-  
nizaciones nacionales de trabajadores y 15 de las organiza-  
ciones nacionales patronales.

Los objetivos de ésta institución son básicamente otorgar al  
trabajador financiamiento para la adquisición en propiedad,  
construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus  
habitaciones.

---

21/. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de  
los Trabajadores del Estado. México (S.e) 1960.

A través de ésta Ley se obliga al patrón a otorgar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas además, aportar al fondo nacional de la vivienda obrera el 5% sobre los salarios ordinarios de sus trabajadores. Estos depósitos tienen el carácter de salarios diferidos y por lo mismo su objetivo es reivindicatorio, consiguientemente ésta aportación queda comprendida como parte integrante del salario en los términos del artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que a las empresas o patrones se refiere, sus aportaciones son gastos de previsión social deducibles del impuesto sobre la renta, implicando un beneficio para las mismas empresas 22/.

### 3.1.6. Artículo 28 Constitucional.

Este artículo constitucional constituye una de las disposiciones legales trascendentes por su claridad manifiesta en la protección del consumidor a decir: La Ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento de una o pocos menos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alzamiento de los precios, todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio o servicios al público; todo acuerdo o combinación de cualquier manera de que haga, de productores, industriales y empresarios de transportes o de algún otro servicio para evitar la competencia entre si y obligar a los --

---

22/. Constitución Política. De los Estados Unidos Mexicanos 56 Edición Porrúa S.A. México. 1975.

consumidores a pagar precios exagerados; y en general todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Como parte complementaria de este artículo Constitucional - se creó la Ley Orgánica del mismo en materia de monopolios la cual define el concepto de monopolio y establece las -- sanciones correspondientes en caso de violación a las normas establecidas en ésta Ley 23/.

### 3.1.7. Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo - Federal en Materia Económica.

Esta Ley otorga facultades al Ejecutivo Federal para imponer precios máximos al mayoreo, o menudeo fijar las tarifas de los servicios, para evitar que se eleven los precios y tarifas vigentes, en fecha determinada, sin la previa autorización oficial; para imponer la obligación, a las personas que tengan existencias de mercancías señaladas en el 1o. artículo de ésta Ley, de ponerlos a la venta a los precios que no excedan de los máximos autorizados. Se autoriza asimismo el Ejecutivo Federal para imponer restricción a la importación cuando las condiciones de la economía Nacional así lo requieran, decretar la ocupación temporal de negociaciones industriales en condiciones indispensable, para mantener o incrementar la producción de las mercancías que se declaren comprendidas en el artículo 1o. de ésta Ley.

---

23/. Ma. de los Angeles Salas Siordia. Disposiciones Legales, Instrumentos, Medidas, Métodos y organismos que protejan el salario de la clase trabajadora. Tesis.- UNAM Facultad de Derecho 1977. 41

Para el eficaz cumplimiento de las funciones señaladas, el artículo 13 otorga al Ejecutivo Federal facultades para imponer sanciones administrativas de acuerdo a la infracción cometida a la misma 23/.

### 3.1.8. Código Penal para el Distrito y Territorios Federales.

En el título décimo cuarto de éste código, están señalados como delitos contra el consumo y la riqueza nacionales, que se castigarán con prisión hasta con nueve años y multa de cien a cincuenta mil pesos los siguientes:

Todo acto o procedimiento que dificulte o se proponga dificultar la libre concurrencia en la producción o en el comercio. La limitación de la producción de un artículo de consumo necesario con el propósito de mantenerlo en elevado e injusto precio; la exportación de artículos de primera necesidad sin permiso de las autoridades competentes, cuando -- éste sea necesario, la venta de un artículo de primera necesidad con inmoderado lucro, por los productores, distribuidores, mayoristas o comerciantes en general.

---

23/. Salas Siordia disposiciones op. cit.

El artículo 11 de la citada Ley señala. " Cuando algún miembro o representante de una persona jurídica, sociedad, corporación o empresa de cualquier clase con excepción de las Instituciones del Estado, cometa un delito con los medios que para tal objeto las mismas entidades le proporcionen de modo que resulte cometido a nombre o bajo el amparo de la representación social o en beneficio de ella, el juez podrá en los casos especificados por la Ley, decretar en la sentencia suspensión de la agrupación o su disolución cuando lo estime necesario para la Seguridad Pública.

Para aquellos que participen en estas asociaciones o bandas constituidas por tres o más personas, ésta Ley impone prisión de seis meses a seis años y multa de cincuenta a quinientos pesos independientemente de la pena que le corresponda por el delito que pudiera cometer o haya cometido 24/.

### 3.1.9. Constrato Colectivo de Trabajo.

La rama del Derecho Mexicano del Trabajo es la que establece y regula el contrato colectivo de trabajo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 123 Constitucional. Este mecanismo constituye un instrumento de lucha de la clase trabajadora en la defensa de la venta de su fuerza de trabajo frente al capital, para lograr a través del contrato y cumplimiento del mismo, mejores condiciones económicas y graduales reinvi

---

24/. Salas Siordia op.cit.

dicaciones sociales pues a decir por el artículo 386 de la Ley Federal del Trabajo, el concepto de Contrato Colectivo se define por el convenio celebrado entre uno o varios, sin sindicatos de trabajadores y uno o varios sindicatos de patrones con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos 25/.

### 3.1.10 Contrato Ley

El contrato Ley es otro de los mecanismos que protegen el salario de los trabajadores establecido por la Rama del Derecho Mexicano del Trabajo entendiéndose a éste según el -- artículo 404 de la Ley Federal del Trabajo como el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores, y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de de establecer las condiciones según las cuales de be prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria y declarado obligatorio de una o varias zonas económicas que abarquen una o más de dichas entidades o en todo el territorio nacional.

El Contrato-Ley puede decirse, tiene una fuerza superior al Contrato Colectivo porque, es el conjunto de estos elevado a una norma obligatoria, extensiva no solo a las dos terceras partes que celebran el contrato-ley sino a la tercera parte disidente y se aplica a todos los trabajadores que laboren al amparo del mismo 26/.

---

25/. Trueba Urbina Op. cit. P. 164-165.

26/. Ibidem P. 170-175.

### 3.1.11. Reglamento Interior de Trabajo.

Para que el Contrato Colectivo de Trabajo y el Contrato Ley se ejecuten de acuerdo con lo establecido en cada empresa, - debe formularse un reglamento interior de trabajo con sujeción a lo provisto en un contrato y otro.

El reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patronos en el - desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

No son materia del reglamento las normas de orden técnico y administrativo que formulen directamente las empresas para la ejecución de los trabajos.

Por su contenido el reglamento interior de trabajo resulta muy importante en la protección salarial que otorga al trabajador de cuyos elementos resaltan:

- . Horas de entrada y salida de los trabajadores, lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo;
- . Días y horas fijadas para hacer la limpieza de los establecimientos, maquinaria, aparatos y útiles de trabajo.
- . Días y lugares de pago.
- . Normas para prevenir los riesgos de trabajo e instrucciones para prestar los primeros auxilios.

Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras -- embarazadas.

Tiempo y forma en que los trabajadores deben someterse a -- los exámenes médicos y medidas profilácticas que dicten las autoridades.

Permisos y licencias.

Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación: La suspensión en el trabajo como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. El trabajador tendrá -- derecho de ser escuchado antes de que se aplique la sanción 27/.

---

27/. Ibidem. p. 175 y 176



### 3.2. Organismos Existentes para Proteger el Salario antes de CONAMPROS.

Hasta aquí hemos descrito aquella serie de disposiciones legales destinadas a proteger el salario del trabajador, existentes mucho antes que el CONAMPROS se creara, ahora pasaremos a analizar los organismos que en cierta forma se encargaban de ejecutar esas disposiciones.

#### 3.2.1. Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

Las necesidades estructurales del mercado interno de nuestro país han requerido cada vez con mayor medida la participación del estado en la economía nacional. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares tiene sus orígenes desde 1938 al crearse una empresa pública importadora y exportadora de productos agrícolas denominada Compañía Exportadora e Importadora de productos agrícolas denominada Compañía Exportadora e Importadora, S.A. (CEIMSA), cuya finalidad era fomentar desarrollar y organizar su comercio exterior. Su funcionamiento se complementó en el año de 1941, con la institucionalización de otra empresa pública denominada Nacional Distribuidora y Reguladora, S.A. (NADYRSA), cuyo objetivo principal fué: Instrumentar, regular y distribuir los productos agrarios en el mercado interno.

En 1961 se crea una nueva empresa pública constituida bajo la forma de una corporación anónima denominada Compañía Nacional de Subsistencias Populares, S.A. (CONASUPO), cuyo objetivo -

esencial fué la regulación global del mercado mediante la aplicación coordinada y simultánea de políticas para sostener, por una parte, los precios mínimos de las cosechas nacionales de productos básicos (precios de garantía) y, por otra, ponerlos al alcance de la población de menores ingresos.

En 1965 el gobierno mexicano substituya a la empresa de -- Corporación Anónima creada en 1961 por el organismo público descentralizado de Servicio Social Compañía Nacional de Subsistencias Populares dotado de autonomía orgánica, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Entre las actividades que realiza la CONASUPO destacan:

- a) La intervención en la fijación, mantenimiento y actualización de los precios de garantía o mínimos de compra de la producción rural de acuerdo con las situaciones que guardan las regiones productoras y los mercados nacionales e internacionales.
- b) La fijación de normas de calidad generales para programar las compras oficiales sobre bases técnicas y operativas.
- c) La programación y ejecución de las importaciones que se requieran en casos de reservas deficitarias frente a las necesidades del consumo, así como de las exportaciones de excedentes cuando las existencias acumuladas rebasen los niveles previstos actuando como único agente del Estado en el Comercio Exterior de los granos y productos básicos que regula.

d) El almacenamiento y conservación de los granos y productos que opera 28/.

### 3.2.2. El Congreso del Trabajo.

Dentro de los organismos que protegen el salario desde antes de la creación de CONAMPROS, debemos mencionar, al Congreso del Trabajo foro que agrupa a 32 organizaciones sindicales en cuyos objetivos y demandas destacan: la lucha permanente contra el encarecimiento de la vida, luchar por el mejoramiento de servicios médicos, asegurar los derechos de los trabajadores, mejorar los medios de transporte y todos los medios de comunicación, expedir una Ley sobre habitación obrera y popular, sea en propiedad o en alquiler.

Esta organizaciones por estar ligada directamente a la estructura del CONAMPROS fué analizada en otro apartado; ver punto 1.2.

### 3.2.3. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es el órgano encargado de fijar los salarios en general, para el campo y profesionales. La integración de ésta comisión es la siguiente: un presidente el cual es nombrado por el Presidente de la República, un consejo de representantes, compuesto por el presidente del Consejo representante del gobierno,

dos asesores designados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con un número igual no menor de cinco, ni mayor de quince de representantes propietarios suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones designados cada cuatro años.

Los salarios mínimos se fijan cada año y comienzan a regir el primero de enero del año siguiente, estos salarios son fijados por las Comisiones Regionales y son sometidos para su ratificación o modificación a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Para establecer un juicio sobre la pérdida del poder adquisitivo la Comisión Nacional de Salarios Mínimos realiza una serie de investigaciones y estudios en los que considera a las 40 zonas económicas y en general a toda la República, los estudios incluyen el costo de la vida por familia, cuyo promedio será el presupuesto indispensable para la satisfacción de sus necesidades.

El presupuesto considerado por familia lo conforman:

- a) Habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte.
- b) Práctica de deportes, concurrencia a espectáculos, bibliotecas y otros centros culturales.
- c) Educación para los hijos
- d) Las condiciones económicas de los mercados.

Con base en los estudios anteriores y la experiencia aportada por las Comisiones regionales, los trabajadores y los patrones; la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos dictamina:

- a) El Salario Mínimo General
- b) El Salario Mínimo del Campo
- c) El Salario Mínimo Profesional

Para los juristas la Comisión Regional y Nacional de los Salarios Mínimos, son órganos autónomos e independientes, no son organismos centralizados ni descentralizados, sino órganos de Derechos Social independientes del poder político -- con facultades para crear el derecho que fijan salarios mínimos y porcentajes de utilidades complementarias de las -- garantías sociales 29/.

#### 3.2.4. Comisión Nacional Tripartita.

Ante una petición formulada por la CTM el 10. de mayo de -- 1971, el Presidente Echeverría decidió convocar una reunión de análisis de la situación económica y social del país, en la que intervinieron junto con el gobierno los sectores -- obrero y empresarial.

Cada una de las partes expresó sus puntos de vista, señalando las cuestiones nacionales que consideraban importantes y exponiendo alternativas de solución.

---

29/. Salas Siordia Disposiciones...op.cit. p. 61.

La Comisión Nacional Tripartita quedó integrada por veinticinco miembros; diez representantes del sector obrero (todos de CT); diez representantes del sector empresarial y cinco representantes del gobierno federal y el mismo número de representantes adjuntos.

Los sectores obrero y empresarial nombran libremente a sus representantes tanto propietarios como adjuntos; el gobierno federal por disposición del Presidente de la República, está representado por los Secretarios de: Trabajo y Previsión Social; Hacienda y Crédito Público; Industria y Comercio; también por el Procurador General de la República y el Director General del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y la Vivienda Popular, los suplentes de éstos son designados por el Presidente.

La Comisión Nacional Tripartita señaló que su constitución perseguía la realización de los siguientes objetivos:

a) Fortalecer la política del diálogo, coparticipación y corresponsabilidad entre el gobierno y los sectores, en el tratamiento y resolución de los problemas del país.

b) Vigorizar la alianza nacionalista del gobierno y de los sectores en defensa de los intereses y valores de la república.

c) Ampliar los cauces constitucionales que puedan propiciar, conforme a lo estipulado por la Constitución, el equilibrio entre los factores de la producción.

d) Configurar un órgano de consulta del Estado para la definición de las orientaciones económicas y sociales del proceso de desarrollo nacional 30/.

Tanto en su estructura como en sus objetivos se dejan ver los claros tintes semicorporativos de esta Comisión.

### 3.2.5. El Servicio Público del Empleo

En el mes de septiembre de 1971 se crea como órganos desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Servicio Público del Empleo, que inicia sus funciones en enero de 1972. Actualmente este organismo ha desaparecido y sus funciones han sido absorbidas por la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

Los objetivos del servicio público del empleo fueron:

- a) Fungir como instancia de intermediación en el mercado de trabajo y coordinar la oferta y demanda de mano de obra.
- b) Lograr que el trabajador labore percibiendo compensaciones económicas remunerativas.
- c) Establecer coordinación con la agencia privada de colocación para obtener los informes estadísticos e integrar una visión del mercado laboral.
- d) Vigilar la actuación de las agencias privadas mediante la expedición de permisos para su funcionamiento y cuidar que éste, se ajuste a las disposiciones legales.

---

30/ Primer Congreso Latinoamericano UAM.

### 3.2.6. Centro de Estudios Históricos del Movimientos Obrero Mexicano (CEHSMO)

El CEHSMO se estableció por acuerdo presidencial publicado - en el diario oficial de la Federación el 28 de junio de 1973, en el que se dispone la creación de un fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.A., para formar su patrimonio.

#### F I N E S

Conservar y preservar los antecedentes documentales y bibliográficos sobre la clase obrera; formar un catálogo en el que se ubique, ordene y clasifique la documentación existente -- sobre el movimiento obrero nacional, conformar un acervo con todos los estudios sobre la evolución del movimiento obrero mexicano que permita llegar a conclusiones objetivas; realizar - estudios e investigaciones históricas sobre el movimiento obrero y publicar los documentos principales y el resultado de los estudios e investigaciones realizados, con la finalidad de conocer adecuadamente las diferentes etapas del desarrollo de la clase trabajadora del país.

#### E S T R U C T U R A

Para lograr sus fines el CEHSMO cuenta con:

Comité Técnico y de distribución de fondos.- Esta integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo y Previsión Social, representantes del Congreso del Trabajo, de la Universidad Nacional Autónoma de México, de el



Colegio de México y de Nacional Financiera, el Presidente del Comité es el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Cuenta además con un Director General y una Unidad de Investigación multidisciplinaria 31/.

### 3.3. Disposiciones Legales-Administrativas que rigen al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

Como puede observarse en el punto anterior los organismos -- existentes hasta antes de la creación del CONAMPROS fueron -- creados a través de disposiciones legales como organismos -- descentralizados o desconcentrados de alguna Secretaría (como es el caso del Servicio Público del Empleo), excepto la Comisión Nacional tripartita y la de los Salarios Mínimos la cual es considerada por algunos juristas como autónoma, no debiendo considerarla como organismo centralizado, descentralizado o desconcentrado del poder político. El caso del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario resulta un tanto similar ya que desde el punto de vista formal toda aparición de un organismo administrativo debe detentar su plataforma jurídica en la cual se sustenta sin embargo, la creación del CONAMPROS resulta un tanto confusa, desde que su integración se efectúa con representantes del Poder Ejecutivo Federal, y con representantes del Sector obrero. Esta situación lo convierte en un organismo cuyas atribuciones no son definibles en la rama del Derecho Privado, ni es la rama del Derecho Público por la integración híbrida de su estructura.

El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario no es con-  
siderado como un órgano central de la Administración Públi-  
ca, si entendemos la centralización administrativa como - -  
aquella que "Organiza exclusivamente al Poder Ejecutivo, que  
se desenvuelve en una serie de órganos superiores que mandan  
y órganos inferiores que obedecen las órdenes e instrucciones  
de aquellos. A la cabeza de este orden se encuentra el pre-  
sidente de la República". La complejidad del mundo adminis-  
trativo nos hace afirmar que solo un número limitado de asun-  
tos pasan al conocimiento del primer magistrado entregándose  
la solución del mayor número de asuntos administrativos a los  
órganos inferiores, en una escala descendente de puestos ad-  
ministrativos 33/.

Los procedimientos señalados por el autor en la centraliza-  
ción administrativa tiene las siguientes características:

- a) Concentración del Poder Público y de la coacción.
- b) Concentración del Poder de decisión y de la competencia técnica.
- c) Concentración de la designación de los trabajadores al - Servicio del Estado.
- d) Relación de jerarquía. Esta relación liga a los órganos inferiores con los superiores de la administración, e im-  
plica varios poderes que mantienen la unidad de la misma. Esos poderes son los de decisión y de mando que conserva la autoridad superior 34/.

---

33/. Jorge Olivera, Manual de Derecho Administrativo 3ra. Edi-  
ción, México, Ed. Porrúa 1972 pp. 286 y s.s.

34/. Fraga Gabino Derecho Administrativo, op. cit. p. 166

Los elementos arriba citados no corresponden a las características del CONAMPROS por lo que podemos descartarlo como órgano de la administración central.

Un intento de definirlo como organismo descentralizado nos ha llevado a analizar todas aquellas características que la Ley vigente de esas fechas establece: Son organismos descentralizados las personas morales creadas por Ley del Congreso de la Unión o decreto del Ejecutivo Federal, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, siempre que reúnan los siguientes requisitos: "Que su objeto o fines sean la prestación de un servicio Público o Social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la Nación, la investigación científica y tecnológica, o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social 35/.

Aunque el CONAMPROS fué creado con aprobación del Poder Ejecutivo y es considerado como persona moral, no fué al través de una Ley aprobada por el Congreso de la Unión, ni por Decreto Presidencial como logra su creación.

El presupuesto ejercido se constituye en más de un 50% con fondos otorgados por el Gobierno Federal al través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el porcentaje restante es aportado por la CONASUPO e IMSS, la aportación financiera del Congreso del Trabajo en este caso es nula.

---

35/. Ley para el Control por parte del gobierno Federal de los organismos descentralizados y Empresas de Participación Estatal (D.O. 31-XII-70).

Los objetivos que persigue el CONAMPROS como ya se mencionó antes es la prestación de un servicio social. Este sería el segundo elemento que lo acercaría a la definición de un organismo descentralizado.

Una tercera forma de organización administrativa en la que podría considerarse al CONAMPROS lo constituye la desconcentración administrativa consistente en " La delegación de facultades de los órganos superiores en favor de órganos inferiores internos de la misma administración o en órganos externos a ella, distribuidos en regiones geográficas adecuadas, pero en todos los casos quedan sujetos al poder jerárquico de la autoridad central. 36/.

La delegación de facultades en que consiste la desconcentración está fundamentada actualmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se ha usado desde hace mucho tiempo, en el seno de las Secretarías de Estado.

A decir por las características arriba mencionadas el - - - CONAMPROS no se ajusta a ellas porque no está subordinado jerárquicamente a ninguna autoridad central ya que " ha con formado un organismo operativo que cubre diferentes áreas de la actividad social, que resultan claves para la aplicación de su política. Cada una de las partes de este organismo, - coordinados con la Dirección Técnica, tiene autonomía para - propios asuntos y así contribuir con mayor eficacia al cumpli miento de los objetivos que se ha propuesto alcanzar." 37/.

---

36/. Fraga Gabino op. cit. p. 199.

37/. Informe de actividades del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario

No puede considerarse al CONAMPROS un organismo desconcentrado ya que jerárquicamente no depende de un órgano central, como podría serlo cualquiera de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, pues formalmente la participación que tiene éste en su integración, es considerada de apoyo para que el CONAMPROS logre sus objetivos.

Las características de integración del CONAMPROS y sus objetivos planteados no permiten ubicarlo de manera precisa en las formas tradicionales de Administración lo cual - igualmente complica el poder caracterizar su naturaleza jurídica.

Como órgano desconcentrado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se lo adjudica, en muchos casos de manera contradictoria por lo siguiente.

Siendo un organismo bipartito integrado por representantes del CT., y por representantes del gobierno, el CONAMPROS dice sustentar una plataforma jurídica que no corresponde a la dependencia de la cual presumiblemente está desconcentrado y de ser así, debería regirse por el apartado B del artículo 123 Constitucional y corresponder la regulación de las relaciones laborales - entre los trabajadores y este organismo -, por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; sin embargo, el CONAMPROS tiene afiliados a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social, y entre otras irregularidades se les niega la organización sindical.

Las argumentaciones que el coordinador del CONAMPROS dió a los trabajadores para no poder sindicalizarse fueron entre otras: El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario -- carece de plataforma jurídica, ni la Ley Federal del Trabajo

ni la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado - contienen los lineamientos jurídicos que rijan una institución cuyos objetivos sean otorgar servicios de orientación a las clases populares. Por tales motivos, el o las personas que prestan sus servicios en esta institución no pueden ser consideradas como trabajadores, si consideramos que -- CONAMPROS por las características que le atañen no es un patrón. Todos los trabajadores de CONAMPROS deben ser considerados funcionarios sin excepción alguna. Ante tales argumentaciones los trabajadores solicitaron se les aclararan sus derechos como funcionarios, derechos que lógicamente no le fué posible al coordinador aclarar. Se les prohibió asimismo a los trabajadores del CONAMPROS afiliarse al Sindicato de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya que ésta es una dependencia del gobierno federal y el -- CONAMPROS, es un organismo autónomo independiente 38/.

Resumen.- Las disposiciones legales y organismos que hemos analizado, han servido de referencia para ubicar los antecedentes jurídicos que dieron origen al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

Como puede observarse (cuadro 1), los objetivos que persigue el CONAMPROS se encuentran de alguna forma dispersos en los organismos y disposiciones legales analizados. Este conjunto de organismos y disposiciones legales poseen el propósito de proteger las diferentes fases del salario que van desde la negociación en la venta de la Fuerza de trabajo asalariado--- Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Contra

---

38/. Ramiro Ruíz Madero discurso en el CT. durante las pláticas con trabajadores de CONAMPROS junio de 1977.

to Ley, etc.- y su comprador; hasta la orientación y regulación en el consumo - CONASUPO, CT - y medidas de castigo en delitos contra el consumo y riquezas nacionales otorgadas por el Artículo 28 Constitucional y el Código para el Distrito y Territorios Federales.

La Organización Jurídico-Administrativa de los organismos analizados corresponde a la forma tradicional dentro de la Administración Pública; La Administración Central, la descentralización y la desconcentración administrativa, excepto para los casos de la Comisión Nacional Tripartita y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario objeto de estudio de la tesis constituye así mismo una forma de estructura y compsición administrativa un tanto peculiar por no corresponder sus características formales a los lineamientos establecidos por el Derecho Administrativo.

CUADRO 3

DISPERSION DE LOS OBJETIVOS DEL COMARPO ANTES DE SU CREACION

OBJETIVOS	LEY	ARTICULO	ORGANISMO	OTROS	OBSERVACIONES
Defensa del Patrimonio de los trabajadores contra su perjuicio o menoscabo	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Ley Federal del Trabajo.  *Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica.	123 82, 84, 85, 90, 101, 102, 103, 103bis, 110.  10., 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21.	CT. ST y PS Junta de Conciliación y Arbitraje. Srta. de Comercio.	Sindicatos	La ST y PS y las Juntas de Conciliación y Arbitraje intervienen directamente solo en casos de conflictos laborales. La Srta. de Comercio para establecer precios máximos con base en estudios del costo de producción, distribución e inversión prudente del capital.
Lucha contra la especulación y el acaparamiento de los satisfactores necesarios.	*Código Penal para el Distrito y Territorios Federales. *Ley Orgánica del artículo 28 Constitucional en materia de Monopolios. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	11 y 164  253 y 253bis.  28	CT  CONASUPO.		El Congreso del Trabajo postula en su declaración de principios este objetivo. La CONASUPO como distribuidor de artículos populares.
Estudiar e Investigar las medidas para crear Organismos que protejan el salario e incrementen su capacidad adquisitiva.	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Ley del Seguro Social. *Ley del ISSSTE	123  2, 11 y 233  31	ST y PS  IMSS  ISSSTE		
Organizar y colaborar con	*Constitución Política		CT		Hasta 1974 este objetivo queda ex-



<p>Los sindicatos ameros y autoridades competentes para la vigilancia de las disposiciones que protegen el Salario y en nivel de vida de los trabajadores.</p>	<p>ca de los Estados Unidos Mexicanos. *Ley del Instituto - del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. *Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>INFONAVIT      Sindicatos</p>	<p>Federal del Trabajo por iniciativa del CT.</p>
<p>Recabar información de carácter Económico y Social para orientar el consumo y la acción de los trabajadores.</p>	<p>*Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>ST y PS Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.</p>	<p>De manera parcial</p>
<p>Promover medidas y disposiciones que coadyuvan al mejoramiento de los niveles de vida de la clase trabajadora y del pueblo en general</p>	<p>*Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>CONASUPO CT.</p>	<p>De manera parcial</p>
<p>Establecer nexos de cooperación entre los Sindicatos y otros sectores de la población para la vigencia de los principios de Justicia Social.</p>	<p>*Ley Federal del Trabajo. 90, 97, 103, 117, 132, 133, 136. *Decreto del 4 y 9 - Enero de 1974.</p>	<p>CT. CONASUPO Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.</p>	<p>Sindicatos Destacan las reformas por iniciativa del CT. a la Ley Federal del Trabajo. Se adiciona el artículo 90. - Establecer medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario. Esta adición podría considerarse como una justificación teórica a la creación de CONAMPROS.</p>

## C A P I T U L O 4

### EVALUACION POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL CONAMPROS EN SU PRIMERA ETAPA 1974-1976

Este capítulo pretende evaluar las actividades para proteger el salario del trabajador, desarrolladas por el CONAMPROS en la primera etapa de su creación. Este organismo que durante este lapso de tiempo "encamina una fase importante de sus acciones a mantener entre las masas asalariadas, una campaña permanente de precios bajos y así fomentar la creación, proyectando, asesorando o estableciendo: centros comerciales, sistemas de defensa y promociones populares que contrarresten al proceso inflacionario y propicien el ahorro, permitiendo el acceso en forma suficiente a los satisfactores indispensables para vivir en una sociedad como la nuestra " 39/. Durante el desarrollo de estas actividades (1974-1976), el CONAMPROS fué presidido por dirigentes obreros del sindicalismo oficial (CT), los cuales en orden cronológico son los siguientes: Salustio Salgado Guzmán entonces Secretario General del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (abril-junio de 1974), de julio de 1974 a enero de 1975 lo presidió Cecilio Salas Gálvez Srio. General de la Confederación de Trabajadores. Posteriormente se hizo cargo de la presidencia del Congreso del Trabajo el Diputado Silverio R. Alvarado, dirigente de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos quien culminó su período en el mes de julio de 1975. Finalmente, al asumir la presidencia del Congreso del Trabajo Fidel Velázquez, Secretario General de la Confe

---

39/. Informe de Actividades del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario 1974-1976. - 63 -

deración de Trabajadores de México, pidió al Congreso del Trabajo que en virtud de sus múltiples ocupaciones, continuará presidiendo este Comité el Diputado Silverio R. Alvarado.

Como se recordará, en el capítulo 2 se efectuó un breve diagnóstico sobre el funcionamiento administrativo del CONAMPROS, en el cual se observa la ausencia de planes y programas de actividades sin embargo, el CONAMPROS orientado por sus objetivos\*, realizó en este lapso de tiempo (abril 1974 - enero 1976) una serie de actividades, a las cuales para poder evaluar fué necesario agrupar de acuerdo al área administrativa que las desarrolló.

#### 4.1. Area Jurídica

" El CONAMPROS ha desarrollado una lucha activa, para garantizar el derecho de los consumidores; los representantes colectivamente ante la Ley, a través de una unidad en donde se reciben y tramitan quejas de todo tipo, abusos, acaparamiento, especulación, mala calidad defectos de fabricación de los bienes y servicios objeto de la transacción.

" en la Oficina Central de Quejas de CONAMPROS, que actúa simultáneamente con 25 oficinas periféricas promovidas por el CT, y la Secretaría de Industria y Comercio\*\*, se ha instrumentado un programa a través del cual el sector obrero desde sus oficinas sindicales auxiliará en forma directa y decidida las tareas encomendadas al CONAMPROS, en dichas oficinas, se-

---

\* Estos fueron señalados en el capítulo 2

\*\* Actualmente Secretaría de Comercio sin embargo la nombramos SIC por denominarse así en el tiempo considerado.

encuentra adscrito un inspector de precios de la SIC con objeto de hacer más ágil los trámites que en ella se presentan. La Oficina Central de Quejas ubicada en el área jurídica del CONAMPROS ha atendido las reclamaciones de los consumidores afectados por prácticas indebidas del comercio solucionando 5,626 quejas, que alcanzan un valor de \$ 51,499,220.00, misma cantidad que ha sido reintegrada a la economía de los trabajadores.

La incidencia mayor de quejas es la referida a los problemas habitacionales. A este respecto cabe señalar la acción desplegada para hacer cumplir las obligaciones a fraccionamientos que operan en zonas densamente pobladas del área metropolitana, lográndose el mejoramiento en el servicio de limpieza, aumento de los volúmenes de agua potable, desazolve de alcantarillas, reparación de calles y banquetas, y creación de una escuela con capacidad de 1,200 alumnos, que fué entregada por la Secretaría de Educación Pública.

" Una de las mayores preocupaciones del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario ha sido desde sus inicios el que la comunidad contara con una norma jurídica que regulara las relaciones entre productores, intermediarios y consumidores".

" Producto de este trabajo es el proyecto de Ley Federal de Protección al Consumidor que sirvió de base a la iniciativa de Ley Federal de Protección al Consumidor, que presentó el presidente de la República al Congreso de la Unión. En su parte normativa, la Ley de Protección al Consumidor, establece con el carácter de irrenunciables, los derechos del consumidor en todas sus operaciones mercantiles, Se asienta --

el principio de información veraz y suficiente al consumidor, sobre las características de los bienes y servicios motivo de la transacción; así como de la claridad de las condiciones en todo contrato de compra - venta. Faculta a la autoridad competente, para determinar las tasas máximas de interés en las operaciones a crédito y ofrece la opción de modificar, judicialmente, el contrato de cláusulas unilateralmente impuestos en formáto de adhesión. Regulariza las llamadas "ofertas" - y "promociones", y controla la efectividad de las garantías - que se ofrecen a los consumidores en el mercado.

Como instrumento para la aplicación de esta Ley, se previó la creación de la Procuraduría Federal del Consumidor y del Instituto Nacional del Consumidor, organismos de representación y orientación de los consumidores.

Producto del trabajo pre-legislativo en el proyecto de Ley Federal de Protección al Consumidor, que realizó el CONAMPROS, fué la aceptación de la iniciativa que el Presidente de la -- República obtuvo de ambas cámaras aprobados por unanimidad, - contando con el total respaldo de las representaciones parlamentarias de los cuatro partidos políticos". Asimismo la Dirección Técnica del CONAMPROS participó apoyando y sugiriendo alcances de lo que posteriormente se materializó en el Decreto de fijación de precios por variación de costos, tendiente a evitar especulaciones, acaparamientos y alzas injustificadas de las mercancías.

El Area Jurídica del CONAMPROS, ha servido también como instrumento de apoyo y asesoría a las organizaciones sindicales que lo han solicitado, para que en la contratación colectiva se incluyan mecanismos para ampliar los beneficios sociales y mejorar el nivel de vida de la clase trabajadora con la -- obtención de prestaciones adicionales de acuerdo a los lineamientos que nuestra legislación laboral señala 40/.

#### 4.2. Area de Difusión

" Con el propósito de proteger el ingreso de las clases populares el CONAMPROS realiza programas permanentes de información y orientación a los consumidores en general, utilizando una parte importante de los tiempos oficiales en televisión y haciendo uso de los medios de comunicación masiva, audiovisuales e impresos ".

##### 4.2.1. Impresos

Con la colaboración y patrocinio de diferentes Instituciones Públicas, se publicó en el área editorial la Serie " Cartilla del Consumidor " la cual fué distribuída entre organizaciones sindicales y entre el consumidor en general con los siguientes títulos:

---

40/. Ibidem.

## Tiraje de Ejemplares

" De que me puedo quejar "	200 000
" Que es un Contrato de Arrendamiento "	400 000
" Que es una Compra - Venta "	200 000
" Dime como gastas y te diré quien eres"	300 000
" Una Canasta llena de ..." (recetario)	400 000

Se encuentran en preparación los folletos " Compras a Crédito", " Terrenos ", " Casas y Condominos " y " Que es - - - CONAMPROS?".

Asímismo se promovió ampliamente en la prensa nacional en forma de artículo, editoriales y desplegados de octavos de plana que publicaron los diarios de mayor circulación, la existencia y funcionamiento de la Unidad de Quejas establecida por el CONAMPROS, para defender a los consumidores. Con la misma finalidad y bajo el lema "Nosotros nos peleamos por usted", de los cuales se imprimieron 24,000 carteles y 1 200 000 volantes.

### 4.2.2. Televisión

Desde el 18 de julio de 1974 se pasa diariamente por Televisión el programa: "Una Canasta llena de ...", con una duración de 15 minutos, creado especialmente para orientar el gasto familiar e informar a los consumidores en general, sobre las mejores posibilidades de compra. El programa ha tenido una gran aceptación y a la fecha se han transmitido más de 300 programas sobre los temas de mayor interés para los consumidores, de modo especial para las amas de casa.

Otra de las realizaciones de este programa es el apoyo técnico y fílmico a la serie "Destino Común", transmitida semanalmente por los canales 5 y 13. Esta serie es patrocinada por el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, en ella se tratan los aspectos más relevantes de la situación internacional, - sobre todo de los países que integran el Tercer Mundo, en su relación con nuestro país". En su programación se han tratado temas como: la explosión demográfica, - el problema del hambre, el petróleo como reserva económica de los países que luchan por su independencia, la organización de los países del Tercer Mundo, la integración latinoamericana a través del SELA y las características de la sociedad de consumo. Entre los tópicos de orden internacional se abordaron temas como: España, Cuba y Panamá y el problema del Medio Oriente.

Asímismo se han producido mensajes cortos para la T.V. sobre temas "Debemos entender la historia", mensajes promocionales para la oficina de quejas de los consumidores, para el FONACOT, para promocionar la celebración de los IV Juegos Obreros, sobre la productividad como generadora de bienestar y sobre el significado del Día del Trabajo. Con el título "Que Compro?", se produjo un mensaje para orientar también la distribución del gasto familiar.



A petición del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se realizaron dos cortos relativos a los derechos y prestaciones de los trabajadores y a un mejor y más racional aprovechamiento del gasto familiar; cumpliendo de esta manera con un aspecto de la Coordinación de Programas Internos de Bienestar Social de la mencionada Secretaría.

#### 4.2.3 Cine

En el aspecto cinematográfico se han producido 4 películas documentales, que responden a distintas necesidades de difusión y que se sintetizan así: "Al alcance de tu mano", para tratar los efectos de la intermediación de los bienes de consumo en la economía en los sectores populares y los procedimientos que pueden utilizar los trabajadores organizados para combatirla.

De contenido histórico se realizaron dos documentales "Así se forjó el 1o. de mayo", en el que se presenta la evolución del movimiento obrero y el significado de sus conquistas en el plano social; "compañera Militante y Mujer", que da a conocer la participación de la mujer en las luchas del movimiento obrero. Para ilustrar de que manera el deporte contribuye al mejoramiento social y la importancia que tienen los juegos deportivos para los trabajadores organizados, se realizó el cortometraje "IV Juegos Obreros" para ser exhibida dentro de las organizaciones sindicales.

Recientemente culminó la filmación de los cortometrajes:

"De a como nos toca", una cinta especial para orientar y capacitar a los trabajadores, en los procedimientos para la obtención justa del Reparto de Utilidades en las empresas. "El otro Yugo", que tiene una duración de 30 minutos aborda la problemática a la que se enfrenta la mujer obrera y campesina. "Mañana, un desafío comercial", busca motivar a los locatarios de los mercados públicos municipales, e instarlos a que implanten Sistemas modernos de comercialización en beneficio propio y de toda la comunidad.

Finalmente está en proceso el documental "Los supervivientes", que es un registro de la acción desplegada por los fundadores de la Casa del Obrero Mundial y de los Batallones Rojos", que surgieron de su seno para integrarse a las filas de nuestra revolución. 41/

#### 4.2.4 Encuentro Mundial de la Comunicación

El encuentro mundial de la Comunicación celebrado en México en 1975, sirvió para poner en relieve la importancia de los medios de comunicación masiva en el establecimiento de los diferentes tipos de relaciones por los que se rige la vida y su creciente influencia en la formación de hábitos y patrones que modifican profundamente la conducta de la sociedad en general, al punto de presentar situaciones distintas a las registradas en toda la historia de la humanidad.

---

41/. Ibidem

En este evento el CONAMPROS estuvo presente a través de su Director Técnico el cual analizó el papel de los medios de información masiva en las tareas de protección al consumidor. Señaló que la información de adquisición de artículos suntuarios, las fugas salariales en el gasto familiar, el indebido aprovechamiento de los servicios públicos y la deficiente educación del consumidor, incidiendo todos estos factores en la pérdida del valor adquisitivo del salario.

Pero también expuso que el papel negativo que juegan los medios de comunicación puede ser invertido, de tal manera que sirvan para orientar a los consumidores y proporcionarles fórmulas que les permitan proteger sus ingresos, no solo frente al proceso inflacionario, sino también ante actitudes de especulación y alza immoderada.

Se hizo incapie en que este programa será efectivo, cuando los medios comerciales de comunicación colaboren - - - coordinadamente con las instituciones del estado, y con - las que reúnan las representaciones mixtas de gobierno y trabajadores.

Para ilustrar los planteamientos se proyectaron varios - programas de televisión entre ellos: "Una Canasta Llena - de....", así como mensajes cortos de radio y televisión - producidos por el CONAMPROS para promover el consumo racional y el mejor aprovechamiento del salario.

En esta encuentro hubo pronunciamientos para encaminar la política que adelanta el CONAMPROS en la defensa del consumidor contra la manipulación que ejercen los medios de comunicación masiva, y se le puso como ejemplo para otros países.

#### 4.3. Area de Comercialización.

En el Area de Comercialización se desarrollaron importantes actividades que tuvieron como fin la instalación de centros de consumo, propiedad de los trabajadores. Se promovió así mismo la utilización de los elementos de comercialización con que cuenta el Estado con el objeto de eliminar la intermediación innecesaria y especulativa. En la temporada de navidad y año nuevo se coordinaron acciones conjuntas entre CONAMPROS y la SIC para vigilar que el comercio establecido no alterara los precios de los productos.

##### 4.3.1. Centros de Consumo de Organizaciones Sindicales.

El sindicato de trabajadores de la Planta de Montaje General Motors está integrado por 2 700 trabajadores en el área metropolitana. El centro de consumo estará ubicado en la Colonia Anáhuac, lugar donde se concentra el 40% de la población trabajadora perteneciente a este sindicato.

Se ha considerado que el volumen de ventas mensual será de \$ 1'500,000.00, beneficiando a poco más de 2 000 familiares.

Con base a los estudios realizados, se ha considerado que se abatirán los precios en un 15%, lo cual significa un real incremento del 10.5% en el poder adquisitivo del salario de los trabajadores que consuman en su propio centro.

La Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de Jalisco inauguró la tienda de autoservicio " 1º. de Mayo", esta tienda viene a proteger la economía de más de 1500 familias obreras ya que fué establecida para expender artículos de primera necesidad a precios bajos.

Está en proyecto la implantación de un centro comercial en Cancun para la Confederación Obrera Revolucionaria en colaboración con 5 de sus Federaciones. Este centro comercial beneficiará a 20 000 trabajadores, el volumen de venta mensual se ha calculado en 1'230,000.00 el ahorro considerado en los precios es de un 15% incrementándose en un 11% el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

En el Sindicato Nacional de Gastronómicos, perteneciente a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, el CONAMPROS llevó a cabo estudios técnicos preliminares con objeto de establecer un sistema de despensas para beneficiar a los trabajadores. Este sistema está ---

en vías de ser adoptado por los dirigentes del Sindicato del Hotel Fiesta Palace, que está compuesto por 700 empleados. El margen de ahorro se estima hasta de un 20% en comparación con los sistemas comerciales tradicionales.

Así mismo a iniciativa del Sindicato de Celanese Mexicana, se está elaborando un proyecto para la instalación de una tienda de autoservicio en Zacapú, Mich. que va a beneficiar aproximadamente a 1 200 obreros, se calcula que estos trabajadores podrán obtener artículos de consumo básico de un 15 a un 20% más barato que en las tiendas ya establecidas en ese lugar.

#### 4.3.2. Centros Comerciales CONASUPO

Con el objeto de eliminar la intermediación innecesaria y especulativa, el CONAMPROS promovió la utilización de los elementos de comercialización con que cuenta el Estado. Fué así, y contando con el apoyo de la Comisión Nacional Tripartita, como el CONAMPROS gestionó ante la CONASUPO la creación de grandes centros comerciales en donde las clases populares pudieran adquirir mercancía de primera necesidad con ahorros hasta del 20% en relación a los demás mercados.

Actualmente están funcionando tres centros comerciales ubicados en Netzahualcóyotl, Calzada de la Ronda y Calzada de la Viga. En avanzada construcción están los centros de Cuautitlán, Ecatepec y Guadalajara; en visitas de dirigentes del Congreso del Trabajo, la Dirección Técnica

del CONAMPROS y funcionarios de CONASUPO, se han obtenido terrenos en Puebla, Monterrey, Veracruz y Cd. Lazaro Cárdenas para la construcción de otros centros comerciales CONASUPO.

Asimismo el CONAMPROS promovió en las temporadas de Navidad y Reyes de 1974 y 1975 la apertura de nuevas tiendas Juguetifiesta logrando que se establecieran 68 Juguetifiestas en toda la República, 15 de estas ubicadas en zonas densamente pobladas de la ciudad de México.

El valor de las ventas en estos centros fueron aproximadamente de 300 millones de pesos, lo que significó un ahorro para el consumidor de más de 45 millones dado el descuento de por lo menos el 14% de que fueron objeto los juguetes, ropa de niño, libros y otros artículos de temporada.

Dentro de las acciones comerciales de CONAMPROS para la protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores cabe hacer mención de la participación en ellas de la empresa estatal Ayotla Textil, S.A. a través de tiendas móviles Ayotla puso a disposición de las organizaciones integrantes del CT., prendas de vestir y blancos en condiciones inmejorables de precio.

#### 4.3.3. Coordinación del CONAMPROS y la SIC.\*

En la temporada de navidad y reyes de 1974 y 1975, el CONAMPROS coordinó, a iniciativa del CT, acciones conjuntas con la SIC, tendientes a vigilar que el comercio establecido no alterara los precios de los productos en esas temporadas.

En diciembre de 1975, se instrumentó con la SIC una vigilancia especial en la que participaron brigadas de trabajadores designados por el CT, con el objeto de verificar que el comercio actuara dentro de lo establecido por la Ley, respecto al impuesto del 4% y no alteraran los precios en razón del traslado una vez más de ese impuesto al consumidor.

#### 4.3.4. Modernización del Sistema Comercial de los Mercados Públicos Municipales.

El CONAMPROS ha promovido la colaboración de entidades del Sector Público, entre las que se cuentan: CONASUPO, Industrial de Abastos (IDA), Productos Pesqueros Mexicanos (TEPEPAN), Ayotla Textil, Fideicomiso de Perecederos, Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE), el Departamento del Distrito Federal y el Banco del Pequeño Comercio en una promoción de Alianza Popular en la que participan los locatarios de los mercados públicos del área metropolitana. Esta promoción que ha sido llamada "Día de Plaza de la Familia Trabajadora", consiste en ofrecer

\* Hoy Secretaría de Comercio



un día a la semana, por parte de los locatarios, a las familias de los trabajadores, un descuento que fluctúa entre el 15 y 25% sobre los precios vigentes en los artículos que manejan. En la actualidad, esta promoción opera en 24 mercados del Distrito Federal, cubriendo de lunes a viernes las demandas de los habitantes de las zonas populares y se plantea extenderla al mayor número posible de mercados de la ciudad.

Actualmente la capacidad de comercialización popular que el estado ha venido manteniendo en los mercados públicos municipales puede estimarse en 6 mil millones de pesos - aproximadamente y ocupa recursos humanos que suman alrededor de 60 000 personas. Con base en la promoción "Día de Plaza de la Familia Trabajadora", con lo que se ha logrado la confianza de las organizaciones de locatarios, el CONAMPROS elabora un proyecto concebido por etapas a corto, mediano y largo plazo para lograr la mayor eficiencia de la capacidad instalada de comercialización, y al efecto se proyectan promociones similares a los de las grandes cadenas particulares, para que los trabajadores obtengan precios de compra más bajos que los habituales.

Este proyecto encuentra su justificante, en el hecho de que el 60% de los consumidores de los mercados públicos municipales son trabajadores sindicalizados, los cuales destinan hasta el 50% de su ingreso a la adquisición de viveres.

Como objetivo a mediano plazo, se consideran la introducción de modernos sistemas de comercialización a la adecuación paulatina de los mercados a dichos sistemas. Esta etapa incluye la posibilidad de establecer organizaciones por giros con procedimientos colectivos de -- compra, venta y financiamiento a través de los medios con que cuenta el estado.

A largo plazo, el proyecto pretende establecer una vía de comunicación entre comerciantes, locatarios, productores y campesinos, tendiente a eliminar la intermediación y asentar las bases para la creación de un sistema popular de abastos, en el que se requiere una distribución más equitativa del mercado y contribuya a la racionalización del consumo de la población en general.

#### 4.4. Delegación Administrativa

Sobre las actividades desarrolladas por esta área, no existe propiamente un informe de actividades, tampoco fué posible obtener información sobre los recursos financieros destinados al apoyo de las funciones realizadas por las áreas administrativas anteriores, por lo cual -- solo vale la pena aclarar que el CONAMPROS desarrolló las actividades descritas en los puntos anteriores -- durante 2 años, con los recursos humanos y materiales bastante limitados: escaso personal técnico y administrativo, ausencia de planes, programas y proyectos para el desarrollo de sus funciones, ausencia de una estructura orgánica y funcional acorde con las actividades -- desarrolladas, así como la ausencia de manuales de or-

ganización, políticas y procedimientos. Para las autoridades del CONAMPROS, este cuenta por estas fechas -- ( 1974 - 1976 ), " con una estructura técnica y administrativa que le permitirá en el futuro seguir desarrollando las actividades hasta ahora emprendidas con la misma eficiencia.

Sus integrantes son técnicos y **profesionistas** con gran convicción de servicio público y con interés de colaborar en la solución de los problemas que afectan el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores de México. Los logros señalados, son fruto de las inquietudes que radican en el espíritu de los miembros del CT. pioneros del CONAMPROS, organismo creado por y para los trabajadores. Dicho espíritu ha dado tal solidez y eficiencia a la acción que se han superado los objetivos iniciales de beneficio a la clase obrera, alcanzando a todos los estratos populares que participan en la productividad del país ".

#### 4.5. Objetivos Logrados.

La evaluación consiste en analizar si los objetivos -- planteados por CONAMPROS se alcanzaron en este lapso de tiempo ( 1974 - 1976 ) y en que forma estos logros han modificado la situación social prevalectente.

1.- Defender el patrimonio de los trabajadores contra su perjuicio o menoscabo.

Consideramos que este primer objetivo es muy general, ya que no se define el concepto de "patrimonio de los trabajadores" ni las variables que pueden intervenir en la -- definición, debido a ello decidimos evaluar los demás por ser éstos más específicos y concluir en esta forma la de-- finición del primero.

2.- Luchar contra la especulación y el acaparamiento de los satisfactores necesarios para los trabajadores.

Respecto a este objetivo el CONAMPROS atendió 5,626 que-- jas de los consumidores, rescatando un valor \$ 51,499 220 cantidad que fué reintegrada a la economía de los trabaja-- dores.

Para el logro de este objetivo se llevó a cabo una labor de concientización entre los consumidores quejosos al -- informarles sobre las normas que los amparan y sobre el lugar que ocupan en el proceso productivo, este conoci-- miento capacita al consumidor en la defensa de sus intere-- ses. Asimismo CONAMPROS participó en el estudio para el Decreto de fijación de precios por variación de costos - apoyando y señalando sus alcances para controlar la espe-- culación, acaparamiento y alzas injustificadas.

Hasta aquí hemos descrito los juicios y cantidades que a nombre del CONAMPROS están cumpliendo con uno de sus objetivos; sin embargo, existen datos estadísticos que nos demuestran que la labor del CONAMPROS si bien es importante, comparada con el problema real es mínima. En 1974 la economía mexicana experimentó la tasa más alta de inflación del período correspondiente al régimen presidencial - 1970-1976: El índice nacional de precios al consumidor aumentó 23.7% y el implícito del PIB 24%. La espiral inflacionaria se aceleró al máximo justo en el momento en que da comienzo la desaceleración del producto interno, debido a que en ese año comenzó a aplicarse una política restrictiva del gasto público y de rigidez de la oferta monetaria, cuyo crecimiento fué inferior al de los precios. En este mismo año, el acaparamiento del frijol, trigo, arroz y otros bienes básicos, la especulación sin freno, fueron acciones que se incrementaron y que impulsaron los precios internos 42/.

3.- Estudiar y proponer la adopción de medidas o la creación de instituciones que protejan el salario e incrementen su capacidad adquisitiva.

Para el logro de este objetivo CONAMPROS adoptó las siguientes medidas: Divulgar los métodos para proteger el ingreso de las clases populares a través de los medios de información masiva, utilizando una parte de los tiempos oficiales los pro

---

42/. La Crisis Económica: Evolución y Perspectiva de José Ayala, Rolando Cordera, Guillermo Knockenhauer, Armando Labra; en México Hoy 3a. Edición México 1979 Siglo XXI P. 54 y 55

gramas fueron: "Una canasta llena de..." con una duración de 15 minutos, creado especialmente para orientar el gasto familiar. A juicio del CONAMPROS este programa tuvo gran aceptación y a la fecha de evaluación contaba con 300 programas transmitidos. Se realizaron mensajes cortos que fueron difundidos a través de la televisión: sobre la productividad como generadora de bienestar, ¿Que compro?, para orientar la distribución del gasto familiar.

Para el cine se produjeron películas documentales las cuales fueron exhibidas en las organizaciones sindicales, "Al alcance de tu mano", para tratar los efectos de la intermediación de los bienes de consumo de la economía de los sectores populares y las medidas que deben adoptar para combatirla. "Mañana un desafío Comercial", busca motivar a los locatarios de los mercados públicos municipales para que implanten sistemas modernos de comercialización.

Impresos. En el área editorial de la serie "Cartilla del Consumidor" se imprimieron 5 títulos: De qué me puedo quejar?, "Qué es un contrato de arrendamiento?", "Qué es una compra-venta?", "Dime cómo gastas y te diré quien eres?" y "Una canasta llena de... (recetario). Estos títulos tuvieron un tiraje total de quince mil ejemplares mismos que se distribuyeron en organizaciones sindicales afiliadas al CT. Se publicaron en los diarios de mayor circulación editoriales y octavos de plana sobre el funcionamiento de la unidad de quejas establecida en CONAMPROS para defender a los consumidores, bajo el lema "Nosotros nos peleamos por usted", se imprimieron 24 000 carteles y 1, millón doscientos mil volantes. Otra medida adoptada para este fin fué la participación del CONAMPROS en e

encuentro mundial de la comunicación, en el cual se hizo patente el papel negativo que juegan los medios de comunicación masiva en una sociedad de consumo, al fomentar o incrementar la adquisición de artículos suntuarios -- fugas salariales en el gasto familiar, indebido aprovechamiento de los servicios públicos; todos estos factores inciden en la pérdida del poder adquisitivo del salario.

Como medida relevante del CONAMPROS en la creación de instituciones que protegen el salario se encuentra el proyecto de Ley Federal de Protección al Consumidor que dió origen al Instituto Nacional del Consumidor y a la Procuraduría Federal del Consumidor 43/. Para CONAMPROS esta Ley representa una nueva orientación para la política legislativa y el aparato jurídico mexicano, por trasladar las relaciones entre proveedores y consumidores, del ámbito del derecho privado al del derecho público o social".

El Instituto Nacional del Consumidor y la Procuraduría Federal del Consumidor empiezan a desempeñar sus funciones el 5 de febrero de 1976\*, estas funciones empiezan a duplicarse con algunas desarrolladas por CONAMPROS -- entre estas funciones están: recepción de quejas debido a las irregularidades en la compra-venta de artículos de consumo en general, conciliación de las partes afectadas, orientación al consumidor sobre los derechos que le

---

43/. ¿Que es el Instituto Nacional del Consumidor ?

\* Las funciones y objetivos del Instituto Nacional del Consumidor son desarrolladas en el siguiente capítulo, así como las de la Procuraduría Nacional del Consumidor.

otorge la Ley Federal de Protección al Consumidor, implementación de medidas y campañas para educar al consumidor sobre: la mala utilización de la publicidad el consumo mismo, especulación de bienes y servicios, mala calidad de los artículos, daños que pueden causar a la salud determinados artículos de consumo, de bienes nacionales para contrarrestar el contrabando, la existencia de servicios públicos gratuitos. Elabora asimismo una canasta de artículos básicos recomendando el lugar donde puede ser adquirida para que el trabajador obtenga un margen de ahorro en relación a los demás centros comerciales. Para que estos mensajes pudieran llegar al público, el INCO implementó una cadena de programas utilizando medios masivos de información un tanto seleccionados con tiempo limitados; lo anterior implica que estos mensajes realizados con la finalidad de dirigirlos a las clases populares no lleguen a ellas y se queden en un pequeño estrato social de la clase media (profesionistas, secretarias), a la cual le resulta más indicada ya que por sus ingresos económicos, poseen mayor capacidad de compra y pueden en un momento dado destinarlos al consumo de artículos no necesarios. Para la clase social a la cual pertenecen los obreros 44/ en general la orientación del INCO en algunos aspectos resulta, útil pero, no es determinante para la racionalización del gasto familiar ni para el aumento de su poder adquisitivo ya que los salarios que obtiene se limitan en ge

---

44/. The Otonio Dos Santos Concepto de Clases Sociales Ediciones Quinto Sol, S.A. México 1978.



neral al costo de su existencia cuando no esten debajo - de ella. De lo anterior se desprende que en una sociedad capitalista que genera por un lado una plétora de productos con la innovación tecnológica, y por otro una gran masa de obreros asalariados incapacitados económicamente para - adquirir aquella plétora de artículos, la orientación y edu cación sobre la forma en que debe gastarse su salario o há- bitos de consumo, no coadyuvan a resolver las repercusiones negativas de la crisis económica sobre sus necesidades.

Así la clase obrera a quién se pretende orientar y modifi- car hábitos de consumo tendrá deseos de consumir todos los artículos que el mercado ofrece - por innecesarios que - sean -, pero no cuenta con ingresos económicos suficientes para adquirirlos. Así se plantea como primer problema pa- ra CONAMPROS y lo mismo que para el INCO educar al consumi- dor de las clases populares ubicando la causa de la pérdi- da de su poder adquisitivo en la educación consumista que posee.

La Procuraduría Federal del Consumidor ha coadyuvado desde sus inicios a la resolución de problemas en los que el con- sumidor ha visto afectado los derechos que le otorga la - Ley Federal de Protección al Consumidor. Para la resolu- ción de estos casos la Procuraduría ha estado limitada ha- fingir como conciliadora de las partes por no poder ejer- cer sanción legal y en esta forma aplicar principalmente el artículo 86 de la mencionada ley.

4.- Organizar la colaboración entre los sindicatos obreros y las autoridades competentes, para la vigilancia y el adecuado cumplimiento de las disposiciones que protegen el salario y el nivel de vida de los trabajadores.

Durante la época navideña de 1974 y 1975 CONAMPROS coordinó por iniciativa del CT. acciones conjuntas con la Secretaría de Industria y Comercio (hoy Comercio), con la finalidad de vigilar que el comercio establecido no alterara los precios de los productos de esa temporada, asimismo, en diciembre de los años mencionados, se instrumentó con la SIC una vigilancia especial en la que participaron brigadas de trabajadores designados por el CT. con el fin de vigilar que el comercio establecido no trasladara al consumidor el pago del impuesto del 4%; aumentando en esta forma los precios.

Los aumentos de precios provocados por el traslado del impuesto de ingresos mercantiles es una constante en las relaciones de compra-venta producto de la estructura impositiva que nos rige sin que exista hasta el momento una forma de poder controlarla al menos que se propusiera, la modificación de la misma.

5.- Recabar la información necesaria de carácter económico y social para poder cubrir sus propios objetivos y para orientar tanto el consumo como la acción de los trabajadores.

La recopilación de información de carácter económico y social, la realizó CONAMPROS a través de cada una de sus áreas (Jurídica, Difusión, Comercialización), y específicamente en el centro de documentación que empezaba a crearse, el presupuesto asignado fué el mismo que se le asignó desde sus inicios.

La orientación de la acción de los trabajadores es un aspecto muy amplio que por no ser objeto del estudio no lo trataremos pero vale la pena aclarar que las acciones realizadas por CONAMPROS han sido sin la participación de éstos, quienes orientan y tienen capacidad de decisión son los propios líderes sindicales y son ellos los que a nombre del CT. y del CONAMPROS orientan la acción de los trabajadores de acuerdo a sus criterios por medio de películas, cortometrajes que dan la idea sobre algunos aspectos que no pueden considerarse de orientación al consumo sino de orientación ideológica. En este sentido CONAMPROS apoyó el programa televisivo " Destino Común " programa patrocinado por el Consejo Nacional de Cultura y de los Trabajadores en este programa se tratan los problemas propios de los Países del Tercer Mundo, los temas tratados fueron: la explosión demográfica el problema del hambre, el mar y la importancia de los recursos marinos, el petroleo como reserva económica de los países que luchan por su independencia económica el panorama de los energéticos, la organización de los Países del Tercer Mundo, la Integración Latinoamericana, a través del SELA y las características de la sociedad de consumo. Entre los tópicos de orden internacional se aborda temas como:

España, Cuba, Panamá y el problema del Medio Oriente. Se realizaron temas cortos para T.V. " Debemos entender la historia ", enfocando los principales cambios económicos y políticos registrados en nuestro país y en el mundo. Por lo que respecta a documentales se realizaron: "así se forjó el primero de mayo ", en el que se presenta la evolución del movimiento obrero y el significado de sus conquistas en el plano social, " Compañera militante y mujer ", da a conocer la participación de la mujer en las luchas del movimiento obrero; " IV - Juegos Obreros ", enfoca la importancia que tienen los juegos deportivos para los trabajadores, " El otro yugo", aborda la problemática a la cual se enfrenta la mujer obrera y campesina, " Los Supervivientes ", registra la acción desplegada por los fundadores de la Casa del Obrero Muncial ". En este aspecto la labor desarrollada por CONAMPROS a nivel ideológico resulta valiosa pues como antes dijimos la clase trabajadora, requiere que se le oriente y se le den elementos para desarrollar su educación política. En este sentido los cortometrajes son -- llevados a las organizaciones sindicales y contribuyen a la unificación de los trabajadores en torno a un problema común como lo es la lucha laboral. La limitante que posee esta orientación es difundir información con el -- propósito de hacer creer al trabajador que las "épocas difíciles de la clase trabajadora han terminado gracias a la Revolución Mexicana, el gobierno y al Congreso del Trabajo.

6.- Promover medidas y disposiciones, que coadyuven directa o indirectamente, al mejoramiento de los niveles de vida de la clase obrera y del pueblo en general.

De las actividades desarrolladas para cubrir este objetivo destacan por su importancia la asistencia técnica otorgada a las organizaciones sindicales para la instalación de: cinco tiendas sindicales de las cuales se beneficiaron veintitres mil quinientas familias al aumentar su capacidad adquisitiva en un 11%; seis centros de consumo permanentes donde las clases populares obtuvieron mercancías con un ahorro del 20% otra colaboración otorgada a estas organizaciones la constituye el establecimiento de sesenta y ocho jugueterías en la temporada de navidad y reyes, este centro representó un ahorro para el consumidor de más de cuarenta y cinco millones dado el descuento de por lo menos el 14% de que fueron objeto todos los artículos, un sistema de despensa que benefició a setecientos trabajadores al adquirir mercancías que les produjo un margen de ahorro del 20% en relación a los demás sistemas comerciales. Otra colaboración otorgada fué la asesoría económica y jurídica en la contratación colectiva para que se incluyan mecanismos que amplíen los beneficios sociales y mejoren el nivel de vida de la clase trabajadora, otra medida más desarrollada para el mejoramiento de la clase trabajadora fué el establecimiento del "Día de plaza de la familia trabajadora" la labor de CONAMPROS en esta promoción consiste en ofrecer por parte de los locatarios a las familias trabajadoras, un día a la semana descuentos que fluctúan entre el 15 y el 25% sobre los precios vigentes en los artículos que manejan. Estos artícu

los son adquiridos por CONAMPROS en grandes volúmenes - al mayoreo y a ese mismo precio los vende a los locatarios 45/.

No obstante los diferentes medios y mecanismos implementados por CONAMPROS para aumentar el poder adquisitivo y los niveles de vida de la clase obrera y del pueblo - en general estos se ven seriamente afectados al contraerse en 1975 la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto que pasó de 5.9% en 1974 al 4.1% en 1975 produciendo un aumento considerable del ejército de desocupados, para los trabajadores los salarios mínimos generales pasaron de 28.8 pesos en 1974 a 25.0 es decir tuvieron una caída de 13.2% 46/.

La asesoría de CONAMPROS otorga en la implementación de las tiendas sindicales, organización de locatarios y -- sistemas de despensa lo hace realizando investigaciones económicas de mercado, pérdida del poder adquisitivo -- consecución de créditos ante la CONASUPO quien otorga -- todas las mercancías, equipo, mobiliario y enseres para el funcionamiento de los sistemas comerciales ya mencionados. Compra masiva de bienes básicos, cuyos precios se incrementan por temporada.

---

45/. Revista del Consumidor No. 41 Julio de 1980

46/. La Crisis Económica op. cit. p. 55 y 56

La finalidad del CONAMPROS en estos aspectos consiste - en eliminar el gran intermediario y fungir él como tal en esta primera etapa, para lo cual se coordina con - - otras instituciones como CONASUPO, UNPASA, etc. En una segunda etapa el CONAMPROS pretende organizar a los locatarios para que adquieran productos por giros y procedimientos colectivos y funjan como distribuidores de - mercancías, todo esto con la finalidad de que el consumidor al adquirir estos productos obtenga un razonable margen de ahorro, La última etapa del sistema -a largo plazo- consiste en establecer una vía de comunicación - entre comerciantes, locatarios, productores y campesinos tendiente a eliminar la intermediación y sentar las bases para la creación de un sistema popular de abastos. Básicamente CONAMPROS pretende eliminar al gran mayorista que adquiere bienes de consumo básico en forma masiva lo cual le permite especular con ellos encareciendo en - esta forma los productos.

7.- Establecer nexos de cooperación entre los sindicatos y las autoridades, manteniendo estrecho diálogo con otros sectores de la población para la correcta observancia de estas medidas y para la vigencia permanente de nuestros principios de justicia social.

La cooperación prestada por CONAMPROS a las organizaciones sindicales ha sido principalmente de asistencia técnica para la creación de tiendas sindicales, orientación de los trabajadores organizados por medio de cortometrajes específicos "De a como nos toca " para capacitarlos en los

procedimientos para el reparto de utilidades, exhibición de películas, distribución de folletos con temas para orientar su consumo, y proteger su salario, asesoría económica y jurídica en la revisión de contratos colectivos, y organización de locatarios. En la realización de estas actividades CONAMPROS solicitó la colaboración de otras instituciones como CONASUPO, Comisión Nacional Tripartita, Ayotla Textil, Industrial de Abastos, (IDA), Productos Pesqueros Mexicanos (TEPEPAN), Fideicomiso de Perecederos, Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE),\* Departamento del Distrito Federal y el Banco del Pequeño Comercio.

De los objetivos analizados y las actividades desarrolladas por CONAMPROS, se desprende que esta considera como patrimonio de los trabajadores (Objetivo número uno), su salario, el cual se destina a la adquisición de bienes para satisfacer sus necesidades personales y las de su familia. Al analizar las medidas y disposiciones llevadas a la práctica por CONAMPROS hemos visto que si bien estas coadyuvan a resolver el problema, no logran ser suficientes esencialmente, porque el salario real 47/ de los trabajadores se ve afectado cada vez más.

---

\* Ha desaparecido.

47/. Carlos Marx Salario, Precio y Ganancia.  
Obras escogidas Editorial Progreso Moscú.



Resumen: Los objetivos institucionales del CONAMPROS se han venido cubriendo con la realización de actividades - que no han logrado alterar de manera cualitativa la realidad social imperante. Si bien los mecanismos que utiliza esta institución para proteger el salario en esta etapa -recepción y orientación de quejas, sistemas de compras consolidadas, sistemas de despensas, creación de una Ley de Protección al Consumidor, Instituto Nacional de Protección al Consumidor, Procuraduría Federal de Protección al Consumidor impresión de folletos, carteles - con temas de orientación al consumidor, Sistema de Tiendas Sindicales, etc., -, coadyuvan cuantitativamente a aligerar la situación económica en algunos núcleos de la población, principalmente de clase media por la orientación que reciben en el consumo de sus ingresos, la función de protección al salario de la clase obrera, que constituye uno de los objetivos y demandas del CONAMPROS y del Congreso del Trabajo, es descuidada al desarrollar actividades encaminadas a protegerlo en la etapa de su consumo y no a la que correspondería a la venta de la fuerza de trabajo y al incremento permanente de su capacidad adquisitiva.

## C A P I T U L O      5

La 2a. Etapa del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario 1977 actualidad.

### 5.1.- Reestructuración del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

#### Estructura, Funciones y Objetivos.

Desde su creación hasta finalizar el año de 1976, el CONAMPROS realiza sus actividades sin definir su estructura organizacional y sin la elaboración de planes y programas en la realización de sus actividades. El desarrollo de sus funciones en estas circunstancias, lo llevó a duplicar actividades con las realizadas por dos organismos a los cuales dió origen: El Instituto Nacional del Consumidor y la Procuraduría Federal del Consumidor\* al implementarse la Reforma Administrativa por el nuevo gobierno, el CONAMPROS se ve en la necesidad de analizar y reconsiderar las funciones que hasta ese momento está desarrollando; en esta forma se propone fortalecer aquellas actividades que cualitativamente lo diferencian de las actividades desarrolladas por otros organismos y que vienen a justificar sus razones para no desaparecer, acentuándose así a la primera etapa de la Reforma Administrativa que se inicia con la puesta en marcha de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal cuyos objetivos y propósitos podemos resumir de la siguiente forma:

---

\* La duplicación de funciones del CONAMPROS con el INCO y la PFC fué analizada en el Capítulo 4. - 95 -

Adpotar la programación como instrumento fundamental de gobierno, para garantizar la congruencia - entre los objetivos y las acciones de la Administración Pública Federal, precisar responsabilidad, evitar duplicaciones y facilitar así la oportuna evaluación de los resultados obtenidos.

El logro de una mayor eficiencia, es decir el uso más racional de los medios, para la consecución - de una mayor eficacia que garantice el efectivo - cumplimiento de los propósitos políticos de la -- nación.

Otro de los mecanismos que contribuyeron a la integración de CONAMPROS a la Reforma Administrativa actual, fué la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al quedar constituida en la Segunda Etapa, en cabeza de Sector de la -- Política Laboral quedando bajo su coordinación: La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, El Consejo Nacional para la Cultura y Recreación de los Trabajadores, la Editorial Popular de los Trabajadores, el Fideicomiso para el Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero y el Fondo del Fomento y Garantía para el Consumo de los trabajadores 48/.

---

48/. Acuerdo sobre las entidades de la Administración Pública Paraestatal agrupadas por Sectores. D.O. 17 de enero de 1977.

Aunque jurídicamente CONAMPROS no aparece bajo la coordinación sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social entre otras causas por ser una institución formalmente independiente de la administración Pública Central y Paraestatal, la coordinación real se lleva a cabo al tener el gobierno federal representación en -- CONAMPROS principalmente a través de la cual se efectúa el control operativo y contable de sus actividades. -- Siguiendo los lineamientos jurídicos, administrativos y políticos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Congreso del Trabajo el CONAMPROS realiza cambios orgánicos y funcionales necesarios en su estructura.

Los objetivos generales de CONAMPROS en esta etapa permanecen inalterados no así, las funciones, se amplían y delimitan por líneas de autoridad, fortaleciendo principalmente las áreas de difusión, Comercialización y -- Planeación - área de nueva creación- . Las funciones de apoyo llevadas a cabo por la Delegación Administrativa también se amplían al crearse los departamentos de recursos Humanos y financieros, y el de recursos materiales y servicios generales. El Area Jurídica que había constituido el área más fuerte del CONAMPROS pero, cuyas funciones empiezan a disminuir al crearse el INCO y la --- Procuraduría Federal del Consumidor, queda reducida a un Departamento de apoyo jurídico a las demás áreas, siendo la actividad de recepción y quejas una actividad secundaria.

La ampliación y creación de nuevas funciones trajo -- consigo una reestructuración orgánica del CONAMPROS, -- a nivel técnico (ver organigrama 1977 actualidad). -- Se crearon tres subdirecciones con sus respectivos departamentos: La Subdirección de Planeación, con dos Departamentos, el de Análisis Económico, y el Departamento de Estudios Especiales, la Subdirección de difusión con 4 Departamentos el de Investigación Documental, el de Producción, el de Servicios Fílmicos, y el de Arte y Diseño.

La Subdirección de Promoción y Desarrollo, con 3 Departamentos el de Promoción, el de Comercialización Social y el de Asesoría Operacional. Al reestructurar CONAMPROS su organización y funciones la línea de autoridad y control de la dirección técnica crece obligando a la Secretaría Particular y a la Coordinación Ejecutiva a asumir funciones que no les corresponden, ya que la Dirección tiene que dirigir y controlar cuatro áreas -- bastante fortalecidas. En forma paralela a la reestructuración orgánica y dan los primeros intentos de programas, metas actividades y objetivos asignados a cada área responsable de llevarlas al cabo. Estos se detallarán a continuación:

Objetivos Específicos	Funciones	Actividades	Metas Cuantificadas	Duración del Programa
Planear, organizar, dirigir y supervisar los programas de acciones del Comité: Planeación, Difusión y Promoción y Desarrollo.	<p>Coordinar y controlar las actividades de la Subdirección.</p> <p>Dirigir la realización de estudios económicos, políticos y sociales para asesorar técnicamente a las organizaciones de trabajadores sobre distribución del gasto, comportamiento de precios, deterioro del poder adquisitivo, asistir técnicamente a las diferentes organizaciones sindicales, en la concertación, revisión y modificación de sus contratos colectivo de trabajo o contratos ley, de tal manera que se apoyen en una base sólida y real.</p>	<p>1.- Proveer, organizar, dirigir y supervisar el Programa Planeación del Comité.</p>	<p>Tres estudios macroeconómicos relacionados con el deterioro del poder adquisitivo del salario, proceso inflacionario y carestía de la vida.</p> <p>Veinte estudios económicos y jurídicos para brindar asistencia técnica a las organizaciones sindicales.</p> <p>Veinticuatro estudios para el establecimiento y perfeccionamiento de mecanismos comerciales en honorario de la clase trabajadora.</p> <p>Seis estudios sobre comportamiento de productos de primera necesidad en lo que se refiere a precio, peso, contenido y calidad, con el objeto de detectar prácticas nocivas para la economía de los trabajadores.</p>	un año
		<p>2.- Planear, organizar, dirigir y supervisar el programa difusión del Comité.</p>	<p>Cuatro centros de ofertas de artículos de temporada.</p> <p>Un programa de compra con solidez en 30 mercados públicos del D.F.</p> <p>Veinticuatro sistemas comerciales sindicales.</p> <p>Seis cooperativas de consumo.</p> <p>Docientas sesenta emisiones del programa de T.V. "Una canasta llena de...".</p> <p>Cuatro mensajes cortos para cine, T.V. y radio para la campaña "Programa Nacional de Protección al Salario".</p> <p>Diez cortometrajes para cine para la campaña "Cine para los trabajadores".</p> <p>Una campaña de radio a nivel nacional denominada "Tranquilidad para enero".</p> <p>Una exposición sobre las acciones del gobierno en pro de la clase trabajadora.</p>	un año
		<p>3.- Planear, organizar, dirigir y supervisar el Programa Promoción y Desarrollo del Comité.</p>	<p>Promover veinticuatro reuniones de orientación social con el objeto de dar a conocer a los trabajadores, los servicios que el Comité está en posibilidad de proporcionar.</p> <p>Promover veinticuatro reuniones para orientar y capacitar a los trabajadores para la protección de sus salario, a través de sus propias gestiones y esfuerzos.</p> <p>Efectuar treinta visitas promocionales a los sindicatos del interior del país para la adopción de los sistemas y medidas que el Comité haya instrumentado.</p>	
		<p>4.- Proyectar la imagen del Comité, como organismo de los trabajadores.</p>	<p>Apoyo operativo para la implementación de los diferentes programas y acciones del Comité.</p> <p>Efectuar doscientas sesenta y cinco investigaciones documentales para fundamentar las tesis del Programa Difusión.</p> <p>Un Banco de Datos que integre todo el acervo documental del Comité.</p> <p>Integrar un acervo periódico en la información política y laboral de los principales periódicos del D. F.</p> <p>Emisión veinticuatro boletines de prensa.</p> <p>Coordinar la colaboración del 52 eventos, abrreros.</p>	

Objetivos	Funciones	Actividades	Metas	Duración
Específicos			Cuantificadas	del Programa
		Planear, organizar, dirigir, supervisar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Comité.	Establecimiento de sistemas nacionales de recursos humanos, financieros, recursos materiales y servicios generales para optimizar el apoyo administrativo a todas las áreas del Comité.	

**PROGRAMA PLANACION**

UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCION DE PLANACION

Objetivos	Funciones	Actividades	Metas	Duración
Específicos			Cuantificadas	del Programa
Planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones del programa planación.	Supervisar la elaboración de estudios económicos, políticos y sociales para dar apoyo y gestión de las demandas de las organizaciones de trabajadores.	1.- Estudios macroeconómicos relacionados con el deterioro del poder adquisitivo del salario de los trabajadores, precio inflacionario y carestía de la vida.	Tres estudios macroeconómicos.	un año
Realizar estudios técnicos necesarios para determinar la factibilidad social y económica del establecimiento de mecanismos comerciales sindicales.	Recabar, analizar y proporcionar tanto a las diversas áreas del Comité, como a las diversas organizaciones de trabajadores, las diversas políticas instrumentadas en beneficio de este último, por dependencias y organismos del Sector Público.	2.- Estudios sobre la distribución del gasto y movilidad de precios para brindar asistencia técnica y jurídica a las organizaciones sindicales.	Veinte estudios económicos y jurídicos.	
Realizar estudios macroeconómicos en el renglón de protección al salario.	Asistir técnicamente a las diversas organizaciones sindicales para apoyarlas en la concertación, revisión y modificación de las cláusulas económicas o de revisión salarial de sus contratos colectivos o contratos ley.	3.- Estudios técnicos para el establecimiento y perfeccionamiento de mecanismos comerciales en beneficio de la clase trabajadora.	Veinticuatro estudios sobre sistemas comerciales.	
Realizar estudios técnicos necesarios para asistir técnicamente a las diferentes organizaciones sindicales que lo soliciten, en tal manera que las demandas salariales de estas se apoyen en estudios profesionales respecto a niveles de consumo, distribución del gasto, deterioro del poder adquisitivo del salario.	Asesorar a las organizaciones de trabajadoras en sus negociaciones para lograr una justa participación de utilidades.	4.- Investigación de precios que tienen por objeto detectar prácticas nocivas para la economía de los trabajadores.	Seis estudios sobre el comportamiento de los productos de primera necesidad en lo que se refiere a precio, peso, contenido y calidad.	
Promover el establecimiento y operación de sistemas comerciales sindicales.	Elaborar estudios, análisis e interpretaciones de disposiciones jurídicas, leyes o reglamentos para apoyar la lucha del Congreso de Trabajo en contra de la carestía de la vida que perjudica o deteriora el poder adquisitivo del salario.	5.- Promover "centros de oferta" de artículos de temporada.	Cuatro centros de oferta de artículos de temporada.	
Promover centros de oferta de artículos de temporada, así como la compra consolidada entre los locales de los mercados públicos municipales.	Supervisar la realización de los estudios para determinar el grado de viabilidad en la instalación de sistemas sindicales de comercialización social y sociedades cooperativas.	6.- Promover el Programa "compra consolidada".	Un programa "compra consolidada".	
		7.- Instrumentar cooperativas de consumo.	Seis cooperativas de consumo.	
Realizar programas permanentes de difusión a los trabajadores y al público en general, mediante la utilización de todos los medios y materiales de comunicación masiva (prensa, cine radio, televisión, carteles, folletos, publicaciones, cortometrajes, etc.), a nivel nacional, con el objeto de divulgar acciones que tienden a proteger el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.	Supervisar la realización de los programas de radio y T.V., producidos por el Comité.	1.- Programas de T.V., denominados una canasta llena de... con duración de 15 minutos y transmitido por el canal 4, de lunes a viernes a las 15:45 Hrs.	260 emisiones	un año
	Supervisar la realización de cortometrajes para cine y T.V., producidos por el Comité.	2.- Mensajes cortos, para cine, T.V., y radio, integrando la campaña "Programa Nacional de Protección al Salario".	Cuatro mensajes cortos	
	Difundir todas aquellas acciones del gobierno en favor de la clase obrera.	3.- Cortometrajes para cine, con duración de 27 minutos, integrando la campaña "Cine para trabajadoras".	Dos cortometrajes para cine.	
	Supervisar las diversas campañas nacionales de propaganda sobre protección al salario de los trabajadores.			

Objetivos	Específicos	Funciones	Actividades	Cuantitativas	Duración del Programa
Crear, instrumentar, coordinar y supervisar las acciones de difusión tendientes a proteger el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.	Supervisar la realización artística para programas de T.V., Cortometrajes, folletos, carteles y exposiciones.  Supervisar la divulgación de folletos y carteles de los servicios que presta el CONAMPROS.  Controlar la filmoteca con el material, tanto producido en el Comité como el aportado por instituciones oficiales y privadas.	4.- Campaña de radio denominada "Tranquilidad para enero".  5.-Exposición tendiente a plasmar las acciones del gobierno en pro de la clase trabajadora.	Una campaña de radio a nivel nacional.  Una exposición.		

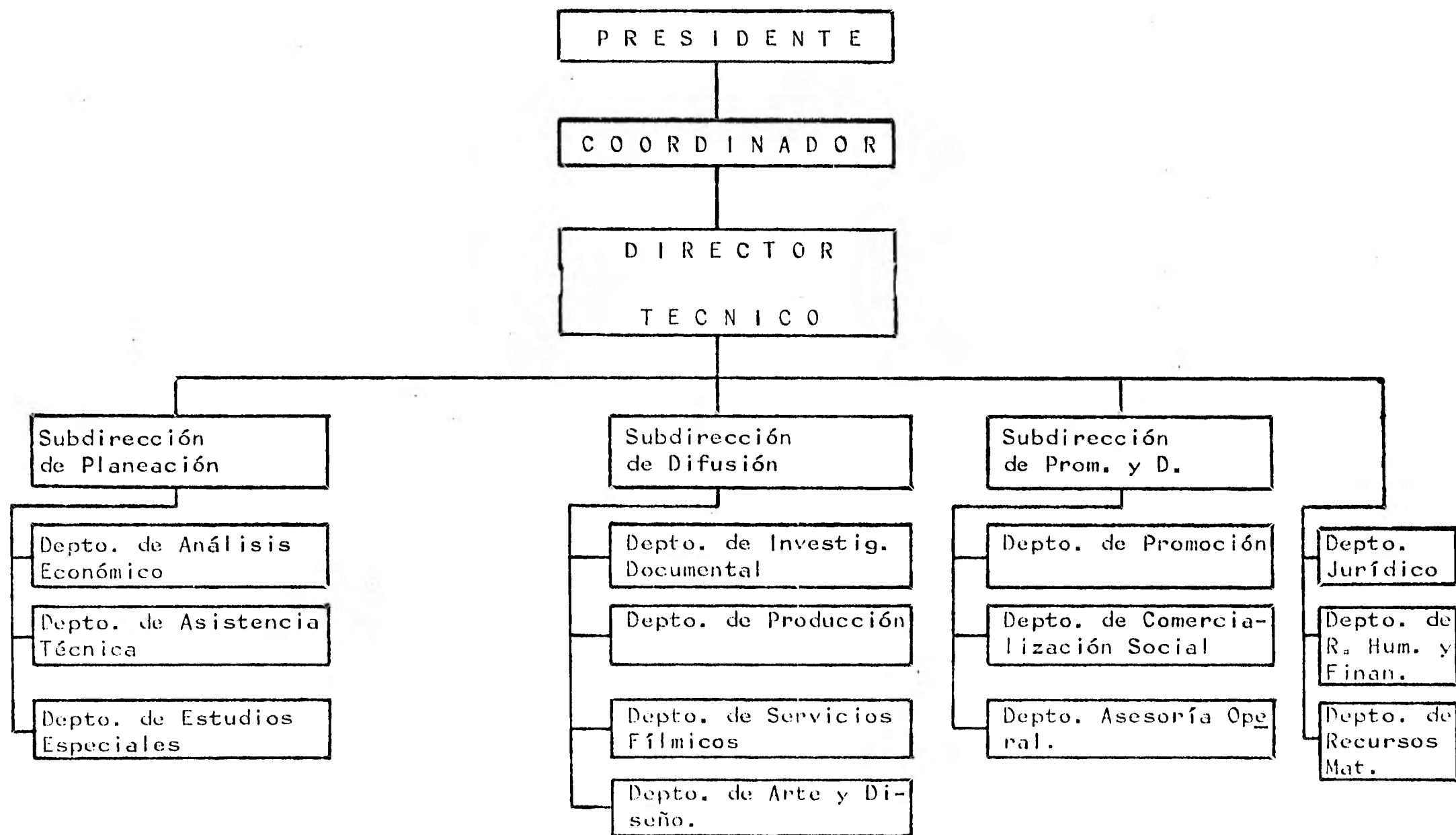
PROGRAMA PROMOCION Y DESARROLLO

UNIDAD RESPONSABLE: SINDIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Objetivos	Específicos	Funciones	Actividades	Metas Cuantificadas	Duración del Programa
Desarrollar acciones en el área de promoción y desarrollo mediante diversas promociones en el interior del país, así como proyectos especiales tendientes a proteger e incrementar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, así como integrar un banco de datos donde se concentre el acervo del centro de documentación y captar y gestionar las demandas de la clase trabajadora.	Planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones del programa promoción y desarrollo.	Supervisar las promociones de servicios que presta CONAMPROS que se realizan por medio de reuniones asamblea o congresos de las diversas federaciones regionales de trabajadores y sindicatos nacionales de industria.  Supervisar las promociones que se realizan en las organizaciones sindicales.  Supervisar la adopción de sistemas y medidas de protección al salario que el Comité haya instrumentado en las organizaciones sindicales.	1.- Reuniones de orientación social en las organizaciones obreras del interior del país, con el objeto de dar a conocer a los trabajadores los servicios que el Comité está es posibilidad de proporcionar.  2.- Promover la adopción de medidas tendientes a orientar y capacitar a los trabajadores, en diferentes plazas del interior del país, para protección de su salario a través de sus propias gestiones y esfuerzos.  3.-Promover con los Sindicatos del interior del país en la adopción de los sistemas y medidas de protección al salario que el Comité haya instrumentado.  4.- Apoyo operativo en coordinación con las áreas de competencia para la implementación de los diferentes programas y acciones del Comité.  5.- Captación y gestión de las demandas de la clase trabajadora.  6.- Realizar investigaciones documentales para fundamentar las tesis del programa difusión.  7.- Recopilar y clasificar la información de diversas fuentes para integrar el acervo del centro de documentación.	Veinticuatro reuniones de orientación  107  Veinticuatro reuniones de orientación  30 visitas promocionales  Planeación, organización, dirección y supervisión de los diferentes elementos de apoyo de los programas y acciones.  Captación y gestión de las demandas de la clase trabajadora como una asistencia social  Docientas sesenta y cinco investigaciones documentales.  Un banco de Datos.	un año



ORGANIGRAMA DEL COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO  
( 1977 - ACTUAL )



## 5.2. ORGANISMOS CREADOS PARA COMPLEMENTAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION AL SALARIO

Posterior al CONAMPROS se crearon por iniciativa del Congreso del Trabajo en colaboración con el gobierno de - - Echeverría y posteriormente con el gobierno actual otros organismos destinados a complementar las funciones de esta institución, o en el caso del Instituto Nacional del Consumidor y de la Procuraduría Federal del Consumidor, a cubrir uno de los objetivos del propio CONAMPROS.

Estos se describen a continuación:

### 5.2.1. Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los trabajadores (FONACOT)

Por iniciativa del Congreso del Trabajo se crea el FONACOT considerando que " el desarrollo integral del hombre en una sociedad en permanente evolución requiere poner a su alcance, en un plano de igualdad todos los satisfactores que - - ofrece la cultura en que está inserto. Limitar esas posibilidades a un sector privilegiado, es no solo injusto sino además el punto de partida de desequilibrio que en determinadas circunstancias, pueden llegar a intolerables niveles de tensión social ".

El FONACOT se crea el 2 de mayo de 1974 con una integración tripartita del Comité Técnico:

- a) Gobierno Federal; representantes propietarios y suplentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y del Trabajo y Previsión Social.

- b) Trabajadores: tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes - todos del CT.
- c) Empresarios: representantes empresarios y suplentes de la Asociación de Banqueros de México de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos y de la Confederación de Cámaras de Comercio.

### O B J E T I V O S

- a) Garantizar los créditos institucionales otorgados a trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y para la obtención de servicios.
- b) Garantizar los créditos o en su caso, otorgar financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo.
- c) Fomentar el ahorro de los trabajadores
- d) Facilitar a los trabajadores la obtención de condiciones adecuadas de crédito y precios que le procuren un mayor poder adquisitivo.
- e) Operar como institución descontadora para el sistema bancario respecto de operaciones de crédito relativas a la adquisición de bienes de consumo duradero o de servicios.
- f) Coadyuvar al establecimiento y desarrollo de procedimientos que tiendan a elevar la calidad, disminuir el

el precio y facilitar la adquisición de bienes y la obtención de servicios.

- g) Establecer y operar registros de afiliación de sujetos de crédito y proveedores.
- h) Fomentar y establecer mecanismos destinados a orientar y proteger a los consumidores.
- i) Promover entre los usuarios el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar de manera que satisfaga, en la mayor medida posible, las necesidades de una vida digna como la prescribe la fracción VI del artículo 123 Constitucional.

El Patrimonio del FONACOT se constituye por la aportación inicial del Gobierno Federal al fideicomiso a través de la Nacional Financiera para las sumas que obtenga de las utilidades que percibe en sus operaciones, los préstamos que contrate y otros recursos que pueda obtener 49/.

Desde noviembre de 1974, a mayo de 1978 se beneficiaron 638,600 trabajadores, de un total de 4,221 millones que al 31 de mayo de 1978 había otorgado FONACOT en crédito con la siguiente distribución:

---

49/. Decreto Presidencial del 4 de Enero de 1974.

3,672 millones de pesos	= 37% Trabajadores con ingresos 2 veces el salario mínimo.
464 millones de pesos	= 11% para trabajadores con ingresos entre 2 y 3 veces al salario mínimo.
85 millones de pesos	= 2% a trabajadores con ingresos que fluctúan entre 3 veces y menores de 5 el salario mínimo <u>50/</u> .

En sus inicios el FONACOT beneficiaba al trabajador entre otras cosas eximiéndole del pago sobre ingresos mercantiles y gastos por concepto de apertura de crédito. Sobre los créditos otorgados el FONACOT cobraba un interés del 8% anual global, posteriormente aumentó al 9.4%. Actualmente, cobra el 21% anual global, el IVA y \$ 4.00 por -- manejo de cuenta. De lo anterior podemos inferir que los datos de la tabla se han invertido.

---

50/. El CT. No. 13 Julio 1978.

### 5.2.2. Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo (CENIET).

Este centro fué creado por Acuerdo Presidencial el 10 de julio de 1974. Su objetivo es lograr la integración y el mejoramiento de la información y estadística en materia laboral, difundir información pública y promover su utilización en el diseño de políticas y programación sobre la materia.

En lo referente al establecimiento de normas y metodologías sobre el proceso de generación de información en el área laboral ha iniciado proyectos tendientes a definir y clasificar los conceptos que se manejan en el estudio de la materia, acorde al propósito de recopilar, evaluar y hacer compatible la información de que se dispone sobre asuntos laborales existentes extraído del inventario de estadísticas nacionales, la cual es evaluada y ajustada para su almacenamiento en un banco de datos.

Para la obtención de nueva información, se elabora una proyección de la información de la población económicamente activa por sexo y edad para cada uno de los estados de la República Mexicana y se elabora otra similar por sectores de actividad económica, ocupaciones principales y niveles educativos. Se elaboran tablas de vida económicamente activa para estimar las entradas y retiros de la actividad económica y el estudio de la dinámica poblacional, se elaboran también marcos muestrales para la unificación e integración de las encuestas por muestreo.

Como parte de la Reforma Administrativa del Poder Ejecutivo Federal, el CENIET elaboró una encuesta sobre la -- distribución del ingreso prevaeciente en el año de 1975, con el objeto de medir periódicamente el efecto de las - políticas gubernamentales sobre aspectos básicos de la economía 51/.

### 5.2.3. Consejo Nacional de Cultura y Recreación para los Trabajadores (CONACURT).

CONACURT fué creado, por Decreto Presidencial, el 10 de julio de 1975 como institución descentralizada, iniciando formalmente sus actividades a partir del mes de octubre de 1975.

El CONACURT ejerce una función coordinadora para que al través de la Contratación Colectiva de las organizaciones sindicales, los trabajadores obtengan prestaciones de carácter recreativo y cultural emprendidas, organizadas, y administradas por ellos mismos.

### F I N A L I D A D E S

En materia recreativa el CONACURT aspira a fomentar la participación, reafirmar la vinculación entre la salud y la productividad, fortalecer la convivencia familiar e interesar mediante el deporte y otras formas recreativas a los trabajadores y a sus hijos en sus actividades respectivas.

---

51/. Acuerdo Presidencial del 10 de Julio de 1974.

Diseñar programas con el fin de elevar la conciencia cívica de los trabajadores, superar su formación cultural no con un criterio tendiente solo a elevar su capacidad productiva, sino procurando su mejoramiento individual y familiar para que este se traduzca en el mejoramiento colectivo del nivel cívico, político y cultural de la comunidad.

" Una preocupación constante del Congreso del Trabajo ha sido la recreación y la cultura de la clase trabajadora como elementos indispensables para la realización personal de cada uno de los obreros. La cultura es la expresión más tangible del grado de desarrollo de los pueblos y resultado objetivo del proceso económico del país, por ello al hacer llegar a la clase trabajadora y a sus familias una mejor opción de como aprovechar su tiempo libre, se está cimentando una nueva mentalidad entre los trabajadores.

El trabajo desarrollado por CONACURT se ha desplegado a nivel nacional y a la fecha cuenta con 23 delegaciones - en toda la República; a fomentado el Turismo Social por medio de viajes colectivos y ha expedido 125 mil tarjetas de descuento CONACURT beneficiando aproximadamente a - - 625 mil obreros " 52/.

---

52/. 12 años de Fecunda Existencia CT. Julio de 1978.



#### 5.2.4. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo (INET).

El INET fué creado por acuerdo presidencial el 25 de julio de 1974, su creación respondió a la reestructuración técnica y administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Actualmente el INET forma parte de los organos desconcentrados de esta Secretaría 53/, y tiene asignados los siguientes objetivos:

- I Formar funcionarios para el Servicio Público Federal en el área laboral
- II Formar especialistas que asesoren a los factores de la producción
- III Realizar investigaciones aplicadas en disciplinas afines al fenómeno sociolaboral.
- IV Integrar un acervo documental que permita a las autoridades e instituciones del trabajo, conocer las principales experiencias nacionales y extranjeras sobre aspectos de interés para el sector público laboral.

Para el logro de estos objetivos el INET cuenta con los siguientes subprogramas: Investigación laboral, Formación sindical y Educación Cooperativa, Consejo Académico de cursos de posgrado, Formación de relaciones laborales, Formación y desarrollo del personal del Sector, Documentación Laboral, Cooperación Técnica Internacional 54/.

---

53/. Diario Oficial del 1o. de marzo de 1977

54/. Esto es el INET ST Y PS. - 110 -

### 5.2.5. Procuraduría Federal del Consumidor.

" El Congreso del Trabajo, a través del CONAMPROS, elaboró el proyecto de Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual se expide en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1975. Esta Ley sirvió de marco, para la creación del Instituto Nacional del Consumidor y la Procuraduría Federal del Consumidor de acuerdo con el artículo 57 de la mencionada Ley, la Procuraduría Federal del Consumidor se crea como organismo descentralizado de servicio social, con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para promover y proteger los derechos e intereses de la población consumidora.

#### Atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

- a) Representar colectivamente a los consumidores en cuanto tales, ante entidades u organismos privados y ante los proveedores de bienes o prestadores de servicios;
- b) Representar los intereses de la población consumidora ante toda clase de autoridades administrativas, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan, encaminados a proteger el interés del consumidor;

- c) Representar a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales, previo el mandato correspondiente, cuando a juicio de la procuraduría la solución que pueda darse al caso planteado, llegare a trascender al tratamiento de intereses colectivos.
- e) Proporcionar asesoría gratuita a los consumidores.
- f) Denunciar ante las autoridades competentes los casos de violación de precios, normas de calidad, peso, medida y otras características de los productos y servicios, que lleguen a su conocimiento.
- g) Denunciar ante las autoridades competentes los casos en que se presuma de existencias de prácticas monopólicas o tendientes a la creación de monopolios, así como las que violen las disposiciones del artículo 28 Constitucional y sus leyes reglamentarias.
- h) Conciliar las diferencias entre proveedores y consumidores, fungiendo como amigable componedor.
- i) Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que lleguen a su conocimiento y que puedan ser constitutivos de delito.
- j) Excitar a las autoridades competentes a que tomen las medidas adecuadas para combatir, detener, modificar, o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores o de la economía popular.

- k) Denunciar ante las autoridades correspondientes y además, en su caso, ante el superior jerárquico de la autoridad responsable, los hechos que lleguen a su conocimiento, derivados de la aplicación de esta ley que puedan constituir delitos, faltas, negligencias, u omisiones oficiales.
- l) Hacer del conocimiento del Instituto Nacional -- del Consumidor, cuando lo juzgue conveniente las excitativas que haga a las autoridades en los -- términos de la fracción I de este artículo.
- m) En general velar en la esfera de su competencia por el cumplimiento de esta ley y de las disposiciones que de ella emanen 55/.

#### 5.2.6. Instituto Nacional del Consumidor (INCO)

El INCO se crea por Decreto Presidencial del 8 de diciembre de 1975, como organismo público descentralizado y empieza a funcionar el 5 de febrero de 1976. Actualmente el INCO se encuentra integrado al Sector Comercio 56/, laboran en él 220 personas y su presupuesto anual es de 80 millones de pesos 57/.

---

55/. Diario Oficial 22 de diciembre de 1975.

56/. Base Legal y lineamientos para el funcionamiento institucional y sectorial de la Administración Pública Federal CGEA.

57/. ¿Qué es el Instituto Nacional del Consumidor ?.

## FINALIDADES DEL INCO.

- a) Informar y capacitar al consumidor, en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- b) Orientar al consumidor para que utilice racionalmente su capacidad de compra.
- c) Orientar en el conocimiento de prácticas comerciales publicitarias lesivas, a sus intereses.
- d) Auspiciar hábitos de consumo que protejan el patrimonio familiar y promuevan un sano desarrollo y una más adecuada asignación de los recursos productivos del país.

## FUNCIONES DEL INCO.

- a) Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.
- b) Formular y realizar programas de difusión de los derechos del consumidor.
- c) Orientar a la industria y al comercio respecto a las necesidades y problemas de los consumidores.
- d) Realizar y apoyar investigaciones en el área de consumo.
- e) Promover y realizar directamente, en su caso programas -- educativos en materia de orientación al consumidor.
- f) Promover nuevos y mejores sistemas y mecanismos que faciliten en los consumidores el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado.

## INTEGRACION DEL INCO

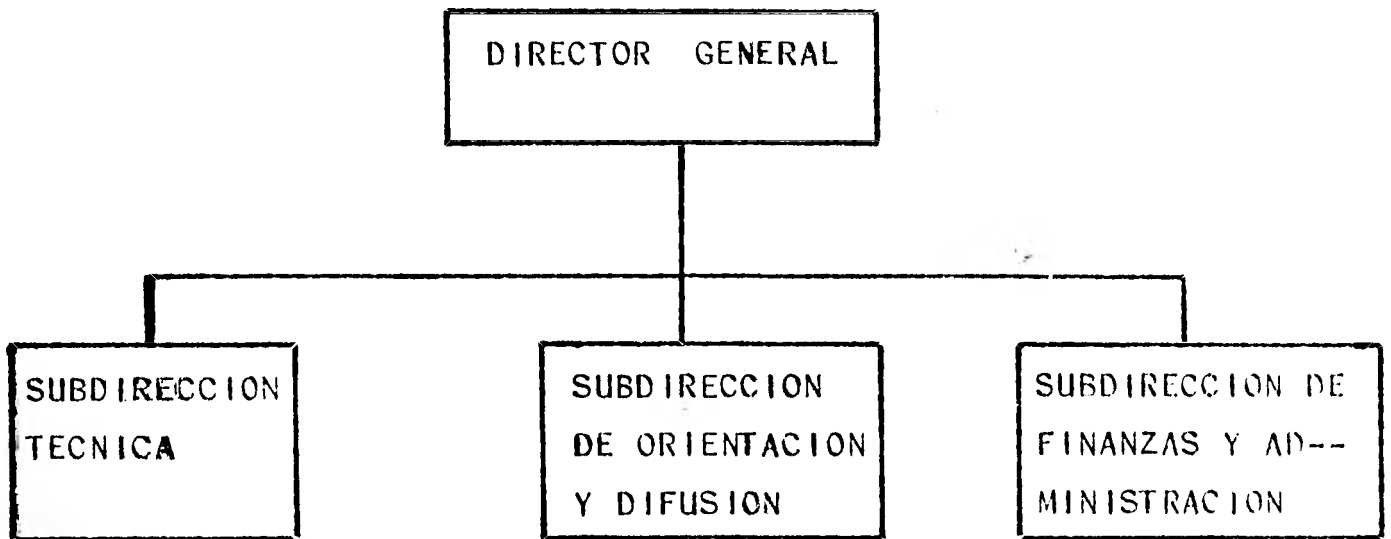
El INCO se integra por un Consejo Directivo, un director general y los funcionarios y personal que se requiera.

El Consejo Directivo estará integrado por los titulares de las Secretarías de Industria y Comercio (hoy Comercio), Hacienda y Crédito Público, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública, de Agricultura y Ganadería (hoy Agricultura y Recursos Hidráulicos), Comunicaciones y Transportes y de Turismo, por el Director General de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, el Presidente del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, un vocal designado por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, -- tres por las organizaciones obreras, dos por las organizaciones de campesinos y ejidatarios, uno por la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad Agrícola, Ganadera y Forestal, uno por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, uno por la Confederación de Cámaras industriales de los Estados Unidos Mexicanos y uno designado por el propio Consejo Directivo del Instituto, del seno de una organización de carácter privado que se haya distinguido por su labor de protección a los consumidores. Por cada propietario se designará un suplente y los cargos de todos ellos serán gratuitos 58/.

---

58/. Diario Oficial 22 de diciembre de 1975.

ORGANOGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



### 5.2.7. Unidad Coordinadora del Empleo Capacitación y Adiestramiento.

La Unidad coordinadora del Empleo Capacitación y Adiestramiento fué creada como organismos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para implementar los sistemas del Servicio Nacional del Empleo, y Capacitación y Adiestramiento cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Estudiar y promover la generación de empleos.
- b) Promover y supervisar la colocación de los trabajadores.
- c) Organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores y
- d) Registrar las constancias de habilidades laborales.

Actividades que desarrolla la Unidad Coordinadora del Empleo Capacitación y Adiestramiento para cubrir los objetivos de los sistemas arriba mencionados:

- I En materia de promoción de empleo.
  - a) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.
  - b) Formular y actualizar permanentemente el Catálogo Nacional de Ocupaciones, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.



- c) Practicar estudios y formular planes y proyectos para impulsar la ocupación en el país, así como procurar su correcta ejecución.
- d) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las Entidades - Federativas.

## II En materia de colocación de trabajadores.

- a) Encauzar a los demandantes de trabajo hacia aquellas personas que requieran sus servicios dirigiendo a los solicitantes más adecuados, por su preparación y aptitudes, hacia los empleos que les resulte más idóneos.
- b) Autorizar y registrar en su caso, el funcionamiento de agencias que se dediquen a la colocación de personas y vigilar que estas cumplan con las obligaciones que les imponga la Ley.
- c) Intervenir en coordinación con las respectivas Unidades Administrativas de las Secretarías de Gobernación, de Patrimonio y Fomento Industrial de Comercio y de Relaciones Exteriores en la contratación de - - nacionales que prestarán sus servicios en el extranjero.

III En materia de Capacitación y Adiestramiento.

- a) Cuidar de la oportuna constitución y el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento.
- b) Estudiar y en su caso sugerir la expedición de convocatorias para formar Comités Nacionales de Capacitación y Adiestramiento en aquellas ramas industriales o actividades que juzgue conveniente así como las bases relativas a la integración y funcionamiento de dichos comités.
- c) Sugerir en relación con cada rama industrial la expedición de criterios generales que señalen los requisitos que deban observar los planes y programas de capacitación y adiestramiento oyendo la opinión del Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento que corresponda.
- d) Dictaminar sobre las sanciones que deban imponerse por infracciones a las normas sobre capacitación y adiestramiento. 59/.

---

59/. Decreto de Reformas a la Ley Federal del Trabajo sobre Capacitación y Adiestramiento, Seguridad e Higiene y Federalización de Actividades y Ramas. D.O. 28 de abril de 1978.

### 5.2.8. Fideicomiso para el Turismo Obrero.

El turismo social es un derecho que posee todo trabajador para disfrutar de su tiempo libre, así como para incrementar el conocimiento de su país, cultura y pueblo. Este derecho debe ser apoyado por el Estado Mexicano para que junto con el sector patronal y el sector laboral se facilite la creación y uso de instalaciones que permitan al obrero mexicano y su familia programar sus vacaciones y tiempo libre lo cual redundará en incremento de su capacidad". En términos generales fueron estas las razones por las cuales se crea el Fideicomiso para el Turismo Obrero, este fideicomiso se creó por Acuerdo Presidencial del 23 de octubre de 1979.

#### FINALIDADES

- a) Canalizar la demanda y organizar la oferta turística para los trabajadores en coordinación con las entidades agrupadas en los respectivos sectores.
- b) Promover la construcción de unidades turísticas de interés social por parte de los sindicatos obreros con el apoyo técnico y financiero que en su caso proporcione el Fondo de Fomento al Turismo.
- c) Organizar la prestación del transporte turístico a efecto de facilitar el acceso de los trabajadores a las instalaciones turísticas y recreativas.

- d) Promover organizar y adiestrar al turismo obrero a nivel nacional.
- e) Planear construir, ampliar y administrar centros, complejos o polos de desarrollo turístico que se adquirieran o establezcan para el uso y -- aprovechamiento de los trabajadores del país y sus familiares.
- f) En general realizar todos los actos que tiendan a promover, incrementar y apoyar el turismo así como el óptimo aprovechamiento del tiempo libre de los trabajadores del país.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituye el fideicomiso como fideicomitante único del Gobierno Federal.

I Fideicomitante. El Gobierno Federal representado por dicha Secretaría, la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, la Confederación Regional.

El Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, el Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y similares y la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores.

II Fiduciario: El Banco Obrero, S.A.

III Fideicomisarios: Los propios fideicomitantes así como los trabajadores y obreros del país y los familiares de estos, así como las personas físicas o morales que determine el Comité Técnico del Fideicomiso.

IV El patrimonio del fideicomiso se integra con:

- a) La cantidad inicial de 15 000 000 00 que aportará el Gobierno Federal.
- b) Las aportaciones que posteriormente hagan los fideicomitantes.
- c) Los terrenos que aporten las instituciones fiduciarias de los fideicomisos de la Administración Pública.
- d) Las recuperaciones y rendimientos provenientes de las inversiones patrimoniales y de las operaciones que realice el fideicomiso.
- e) Los demás bienes que se adquieran por cualquier título legal.

El fideicomiso contará con un Comité Técnico o de Distribución de Fondos que estará integrado por un representante propietario y un suplente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quién lo presidirá; de Turismo quién fungirá como vicepresidente, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Educación Pública; del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, así como por otros representantes del sector obrero 60/.

Organismos y fecha de creación	Ley	Artículo	Objetivo	Observaciones
1.- Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores ( 4 de enero de 1974)	Constitución Política, Ley Federal del Trabajo.  Decreto Presidencial del 2 de mayo de 1974, decreto del 4 de enero 1974, decreto del 9 de enero de 1974.	123 Frac. VI adición al Art. 93 reforma al Art. 103, primer párrafo, creación del Art. 103 bis, adición de la fracción VII al Art. 113, reforma al Art. 97 y adición de la fracción IV, reforma el Art. 132 y adición de la fracción XXVI.	Otorgar créditos para que los trabajadores adquieran bienes y servicios de consumo duradero.	El crédito otorgado al trabajador está en función del salario que éste obtenga, si consideramos que éste representa en su generalidad el salario mínimo, no podrá obtener un bien de uso duradero representativo dado el precio de éste. Aunque existen otros artículos como útiles escolares, uniformes, etc., que no son de uso duradero, pero indispensables al trabajador y su familia.
2.- Centro Nacional de Investigación y Estadística del Trabajo (10 de julio 1974)	Acuerdo Presidencial del 10 de julio de 1974. Ley Federal del Trabajo.	90	Constituir un banco de datos en materia laboral.	No se ocupan directamente de la pérdida del poder adquisitivo del salario aunque se declaran en alguna forma con este fin por que buscan recabar información y formar funcionarios al servicio del trabajador.
3.- Instituto Nacional de Estudios del Trabajador ( 25 de julio 1974).	Acuerdo Presidencial del 25 de julio 1974. Ley Federal del Trabajo.	90	Formar funcionarios y especialistas en el área laboral.	
4.- Consejo Nacional de Cultura y Recreación para los trabajadores ( 10 de julio de 1975).	Decreto Presidencial del 10 de julio de 1974 Ley Federal del Trabajo.	90	Fomentar la vinculación entre la salud y la productividad.	
5.- Procuraduría Federal del Consumidor ( 5 de Diciembre de 1975).	Decreto Presidencial del 5 de diciembre de 1975. Ley Federal de Protección al Consumidor. Ley Federal del Trabajo.	57 90	Conciliar los conflictos generados entre la población consumidora y los proveedores de bienes o servicios.	Posee únicamente capacidad conciliatoria lo que origina que se evadan responsabilidades.
6.- Instituto Nacional del Consumidor ( 8 Dic. de 1975)	Decreto Presidencial del 8 de diciembre de 1975. Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal del Trabajo.	90	Orientar al consumidor denunciando, las prácticas comerciales lesivas a sus intereses.	La orientación debería encaminarse más a la clase obrera.
7.- Banco Obrero	Ley General de Instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.	2o.		
8.- Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento ( 28 de abril de 1975).	Decreto de Reforma a la Ley Federal del Trabajo, sobre capacitación y adiestramiento, Seguridad e Higiene y Federalización de Actividades y Ramas.	3o, 25, 132, 159, 180, 391, 412, 504, 512, 523, 526, 527, 528, 529, 537, 538, 539, 876, 887, 891, cambio de denominación del capítulo IV.	Estudiar las causas de desempleo, encausar la fuerza de trabajo desempleada y normar las políticas de capacitación y adiestramiento.	
9.- Fideicomiso para el Turismo Obrero	Acuerdo Presidencial del 23 de octubre de 1979. Ley Federal del Trabajo.	90	Organizar la oferta y demanda turística para los trabajadores en coordinación con el sector obrero-patronal.	

**Resumen:** Dada las condiciones críticas en la economía nacional, el gobierno de Luis Echeverría otorga apoyo para la creación de organismos destinados a proteger el salario de la clase trabajadora; con este apoyo surge el CONAMPROS que a dos años de su creación, se ve influido - no obstante declararse un organismo de y para los trabajadores por la terminación e inicio de un nuevo gobierno a reconsiderar sus funciones y estructura organizativa para adecuarlas a los lineamientos jurídicos, políticos y administrativos de la nueva administración. La adecuación del CONAMPROS se llevó a cabo principalmente a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al constituirse ésta en coordinadora del sector laboral. En esta etapa de reestructuración el CONAMPROS fortalece aquellas funciones que lo diferenciaban de otros organismos, asimismo crea nuevas actividades y mecanismos de protección al salario, como la implementación de cooperativas de consumo y asesoría en revisiones de contratos salariales y reparto de utilidades. Para implementar estos mecanismos fué necesario crear programas, establecer metas y señalar objetivos generales y específicos de cada uno de ellos.

Posterior a la creación del CONAMPROS durante el sexenio de Echeverría y el actual se han creado otros organismos para complementar las acciones del CONAMPROS, estos en su mayoría creados por iniciativa del Congreso del Trabajo atendiendo como se recordará a sus objetivos y demandas economicistas para el mejoramiento de la clase trabajadora.

## C O N C L U S I O N E S

1.- Las organizaciones sindicales originadas en nuestro país han sido auspiciadas por los regímenes gubernamentales con el propósito de unificar y ejercer un control homogéneo sobre la clase obrera, sin embargo en el desarrollo histórico del movimiento obrero este control no ha podido ser ejercido del todo, ya que en las diferentes etapas aparecen organizaciones al margen del sindicalismo oficial; como ejemplo relevantes podemos citar: a la CUT integrada por Sindicatos escindidos de la CTM. En 1952 se crea la CROC integrada por la Confederación de Obreros y Campesinos de México, la Confederación Nacional de Trabajadores y la CUT, en marzo de 1955 se crea el Bloque de Unidad Obrera, en 1960 surge con los auspicios gubernamentales ante la presión de la disidencia sindical la Central Nacional de Trabajadores, en 1966 se crea el Congreso del Trabajo para aglutinar a las organizaciones integrantes del Bloque de Unidad Obrera y a las Organizaciones de la Central Nacional de Trabajadores. El Congreso del Trabajo se crea como un primer paso para integrar a los sindicatos aglutinados en el Bloque de la Unidad Obrera y la Central Nacional de Trabajadores, en una central única, sin embargo, hasta el momento este foro se ha limitado a conciliar posiciones de los dirigentes sindicales predominantes - CTM, con los de menor peso político y número.



2.- Al crearse el Congreso del Trabajo elabora su declaración de principios y programa de acción, confuso, entre otras causas por declararse en contra de la explotación de la clase trabajadora pero, en defensa de los postulados de la Revolución Mexicana y de los Gobiernos Posrevolucionarios. Aunque en sus orígenes nuestra Revolución Mexicana se inicia como fenómeno de masas; con la participación del campesinado y movimientos huelguísticos que mostraron la presencia del proletariado mexicano, la consolidación de una Revolución social no llegó a plantearse, siendo derrotado el movimiento campesino y el obrero a la postre subordinado, e integrado al nuevo régimen emanado de la revolución que se propuso la realización de un modelo de desarrollo capitalista fundado en la defensa de la propiedad privada y la conciliación de clases para " Conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción.

3.- Las acciones del Congreso del Trabajo y su relación con el Gobierno para implementar salidas a las demandas inmediatas de la clase trabajadora reflejan el mutualismo existente entre el Congreso del Trabajo y el Estado y la necesidad de este último de continuar legitimándose y apoyándose en formas organizadas de consenso popular. Estas salidas implementadas por la dirigencia sindical del Congreso del Trabajo constituyen reformas sociales cuyo contenido ideológico no es desdeñable para la clase trabajadora debido a su atraso político, su falta de conciencia de clase

tanto de formar parte de un proletariado nacional como en lo que se refiere a sus propios intereses. Dentro de estas reformas podemos considerar la creación del - Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, Institución de Integración bipartita con representantes del Sector Obrero y de la Administración Pública Federal.

4.- El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario no obstante la membresía que sustenta, se crea al margen de la participación de los trabajadores en general y de los integrantes del movimiento obrero organizado pero, surge ligado directamente a los dirigentes del Congreso del Trabajo y al Gobierno a través de los Titulares de varias Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados.

5.- CONAMPROS aparece en un marco jurídico con antecedentes legales instrumentos y organismos que aunque no detectan membresía de protección al salario están encaminadas a ello; ejemplo; la Ley del IMSS, del ISSSTE, la Ley Federal del Trabajo, El Artículo 28 Constitucional, la Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica. Sin embargo aunque existe ya todo una estructura jurídica desarrollada, CONAMPROS aparece sin aglutinar las atribuciones anteriores y sin un marco jurídico propio ya que fué creado por los dirigentes del Congreso del Trabajo y con aprobación verbal del entonces Presidente Luis Echeverría pero, sin ningún decreto o acuerdo legal que lo respalde jurídicamente; no obstante declararse un organismo --

de colaboración social respaldado por el apoyo político del Congreso del Trabajo. No obstante el funcionamiento real del CONAMPROS responde a modalidades muy concretas que se contraponen a sus características formales por lo siguiente: A pesar de estar integrado en forma bipartita por representantes de la Administración Pública Federal y dirigentes del Congreso del Trabajo sus decisiones no corresponden en la totalidad y de manera independiente al Congreso del Trabajo pues hay una injerencia del gobierno que determinan sus acciones, mensajes etc., lo cual se materializa en que CONAMPROS depende jerárquicamente de la Administración Central al ser, presupuestalmente sectorizado por la Secretaría del Trabajo; aunque no es un organismo creado por Ley o Decreto su fin es la prestación de un servicio, y no posee aunque así lo declare autonomía política ni administrativa del gobierno por lo que nos atrevemos a definirlo como un órgano desconcentrado de esta dependencia del ejecutivo que más que una limitante para la eficacia de sus funciones constituye una limitante para los trabajadores que prestan sus servicios a esa institución ya que renuncian en el momento de ingresar a esa organización a uno de los derechos irrenunciables que establece la constitución sea cual fuere el apartado que rija las relaciones laborales como lo es el derecho a sindicalizarse.

6.- No obstante la implementación y desarrollo de medidas para proteger el salario llevadas a la práctica por CONAMPROS, la pérdida del poder adquisitivo del trabajador ha sido constante, pues mientras los precios crecen en forma geométrica, los salarios se incrementan en menor proporción como ejemplo tenemos que de 1970 a 1974 fecha en que surge el CONAMPROS, el incremento real de los salarios fué de 8.09 mientras que el índice nacional de precios de los artículos del consumo básico aumentó en un 23.7%; los salarios generales pasaron de \$ 28.8 en 1974 a \$ 25.0 en 1975 es decir tuvieron una caída del 13.2% a partir de esta fecha hasta 1981 el deterioro del salario real alcanzó el 22%.

Actualmente la situación no promete ser cambiante a pesar de las medidas de protección salarial. Pues con la devaluación del peso y la paridad fluctuante con el dólar generaron del 17 de febrero a abril de 1982 una escalada de precios incontrolables ya que tan solo en los artículos básicos sujetos a control oficial han sido de más del 50% y los de consumo generalizado y servicios de primera necesidad se han disparado hasta en 100% así mismo los precios de las medicinas se incrementaron en un 60 y 70 por ciento no obstante haberse autorizado únicamente el 10 y 15 por ciento.

A esta situación habrá que agregar que el sector empresarial se niega a pagar los incrementos salariales a los trabajadores por considerarlos muy elevados a pesar del carácter legal y resolución oficial.

- 7.- Ante las crisis económicas del país el CONAMPROS y otras instituciones creadas a iniciativa del Congreso del Trabajo, constituyen reformas sociales muy limitadas ya que si bien establecen medidas de protección salarial no puede considerarse que cubran todos los aspectos de la problemática además de no considerar las categorías sustanciales que la determinan estas son: un país capitalista dependiente basado en la explotación del trabajo asalariado; creación de sectores monopólicos y oligopólicos que poseen suficiente poder para establecer y fijar precios, el incremento de la deuda externa, sin incrementar la capacidad productiva del país, la fuga de divisas, el proteccionismo a la inversión extranjera, el aumento de las importaciones, la concentración del ingreso, etc. Estos aspectos y otros no son considerados por CONAMPROS para implementar medidas que contrarresten las repercusiones de estos elementos estructurales sobre la clase obrera, todo lo contrario, la posición de los representantes del Congreso del Trabajo (integrantes del CONAMPROS) ha sido de apoyo a las medidas caracterizadas por la desprotección del trabajador al autorizar topes salariales frente a las alzas inmoderadas de alimentos y otros bienes de consumo -- necesario

## P R O P O S I C I O N E S

Las proposiciones que pueden ser trascendentales en la protección del patrimonio familiar de la clase trabajadora es decir su salario, resultan muy complejas si consideramos todos los aspectos que comprende ya que no son tareas de una institución mucho menos de unas cuantas personas; constituyen toda una lucha llevada a la práctica por los estratos sociales, que ven deteriorado su poder adquisitivo y con ello la pérdida de sus derechos políticos y sociales. Estos estratos sociales serán los que transformen esa lucha por la protección del salario en una lucha por su liberación.

Las salidas que a continuación proponemos son inmediatas y coinciden en muchos aspectos con las proposiciones de la diputación obrera y del mismo Congreso del Trabajo -- que determina los mecanismos de protección al salario -- implementados por CONAMPROS.

Coincidimos con ellas porque reflejan de manera objetiva las formas progresistas de proteger el salario aunque -- hasta el momento haya quedado como un recurso demagógico de estas instituciones, al no desarrollar un programa de actividades orientado a llevarlas a la práctica.

- 1.- Combatir a los grupos monopólicos y oligopólicos -- que detenta el poder para especular con los productos básicos para lo cual se hace necesario tomar -- las siguientes medidas:

1.1. Crear un Plan Nacional de Abastos de Productos Básicos bajo el control del Estado y Trabajadores de la Ciudad y el Campo, que garantice la producción, la transformación del producto, su distribución.

Los productos básicos que deberá contemplar este plan son:

- a) Semillas y productos alimenticios agropecuarios almacenables y similares.
- b) Carne y sus derivados.
- c) Frutas y verduras.
- d) Productos avícolas.
- e) Leche y sus derivados.

1.2. Establecer canales directos con pequeños productos, tiendas estatales, urbanas, del campo y de consumidores para evitar el encarecimiento de los productos con la intermediación.

1.3. Reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor que incluya mayores derechos para el consumidor, en materia de precios, calidad, publicidad, bienes muebles e inmuebles, contratos de adhesión, arrendamiento de bienes inmuebles; operaciones de crédito, venta de productos y prestación de servicios.

1.4. Creación del Tribunal Federal del Consumo como órgano jurisdiccional autónomo de integración bipartita (trabajadores y gobierno), facultado para asumir controversias suscitadas entre consumidores y toda

clase de personas físicas y morales, públicas y privadas proveedoras de bienes y prestadoras de servicios.

- 2.- Pugnar por una política sistematizada de estímulo - estatal y de respaldo de consumo popular a empresas y productos que antepongan calidad y valor de uso a diseño, estilo o moda.
- 3.- Limitar legalmente los gastos de publicidad de tal manera que el costo de esta no siga incrementando los precios a los artículos que consuman los trabajadores.
- 4.- Asesorar y educar a los trabajadores de manera integral en la revisión salarial, Contrato Colectivo, - Contrato Ley; Reparto de Utilidades, etc., para que sean ellos quienes con base a sus necesidades realicen los estudios necesarios para negociar la venta de su fuerza de trabajo en la recuperación de la -- pérdida del poder adquisitivo que afecta directamente:
  - a) Alimentación
  - b) Salud
  - c) Vivienda
  - d) Educación
  - e) Transporte
  - f) Recreación



- 5.- Fortalecer el apoyo en todos los aspectos en la creación de tiendas sindicales, para que cada día sea -- mayor el número de trabajadores que se beneficien con esta forma de comercialización social.
  
- 6.- Fortalecer el apoyo a la creación de cooperativas de consumo y producción, estas principalmente por su estructura social permite la participación democrática de los trabajadores en la producción de bienes, administración y control de los mismos y puede permitir a través de su desarrollo, trascender la esfera comercial y servir de apoyo a las luchas de la clase trabajadora.

## B I B L I O G R A F I A

Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera Nueva Ley Federal del Trabajo 29 edición, México, Porrúa 1976.

Antonio Alonso El movimiento ferrocarrilero en México - 1958-59 México Era. 1972.

Arnaldo Córdova La formación del poder político en México, México Era. 1972.

Arnaldo Cordova La política de masas y el futuro de la izquierda en México. México Era. 1979.

Carlos Marx y Federico Engels Manifiesto del partido comunista 3a. edición Pekin 1971.

Carlos Marx Salario precio y ganancia Obras escogidas, Moscú editorial progreso.

CEHSMO 1977 México.

CONASUPO 70-76

Congreso del Trabajo No. 13 Julio de 1978.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 56 Edición México, Porrúa 1972.

La crisis económica: evolución y perspectiva de José Aya la, Rolando Cordera, Guillermo Knockenhawer, Armando Labra; en México Hoy 3a. edición México, s. XXI, 1979.

12 años de fecunda existencia CT. julio de 1978.

El Día suplemento de aniversario junio de 1977.

Esto es el INET, ST Y PS.

Ideas Políticas del Presidente Gustavo Díaz Ordaz México, PRI 1966

Informe de Actividades del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario

Jesus E. Jackson Ramírez El Congreso del Trabajo de su formación a 1981 inedito.

J. L. Reyna et. al Tres estudios sobre el movimiento obrero en México. El Colegio de México, 1976.

Jorge Olvera Manual de derecho administrativo 3a. edición México, Porrúa 1972.

José Francisco Ruíz y Wilfrido Lozano Nueva Administración Pública Federal 2o. Edición México Tecnos 1978.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado México, 1960.

Ley para el control por parte del gobierno federal de los organismos descentralizados y empresas de participación - estatal ( D.O. 31.12.70)

Magdalena Galindo El movimiento obrero en el sexenio Echeverría Investigación económica, México, Facultad de economía, UNAM, nueva época No. 4 octubre - diciembre de 1977.

Maria de los Angeles Salas Siordia. Disposiciones Legales Instrumentos, Medidas, Métodos y organismos que protegen el salario de la clase Trabajadora Tesis UNAM - Facultad de Derecho 1977.

Nueva Ley del Seguro Social México Edit. Libros Económicos 1979.

Nueva Ley Federal del Trabajo 29 edición, México, Porrúa 1976.

Octavio Rodriguez Araujo. La reforma política y los partidos en México: México S. XXI 1979.

Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional UAM.

Que es el Instituto Nacional del Consumidor ?.

Ramiro Ruiz Madero discurso.

Revista del Consumidor No. 41

Theotonio Dosantos Concepto de Clases Sociales México, - ediciones Quinto Sol, S.A. 1978.

Uno Más Uno 14 y 17 de Abril de 1982.

Wania Bampirra El capitalismo dependiente latinoamericano. México S. XXI 1979.

## FUENTES OFICIALES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
México, 7a. edición editorial Porrúa 1978.

Acuerdo Presidencial del 10 de julio de 1974.

Decreto Presidencial del 4 de enero de 1974.

Decreto de Reformas a la Ley Federal del Trabajo sobre  
Capacitación, y Adiestramiento, Seguridad e Higiene y  
federalización de actividades y ramas D.O. 28 de abril  
de 1978.

Diario Oficial del 22 de diciembre de 1977.

Diario Oficial del 1o. de marzo de 1977.

Acuerdo Presidencial Sobre las Entidades de la Administraci  
ción Pública Paraestatal agrupadas por sectores ( D.O. - -  
17 - 01 - 77 ).

Diario Oficial del 28 de abril de 1978.

Diario Oficial del 31 de Octubre de 1979.